



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

21a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA– 1° DE AGOSTO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GOMEZ, Rubén  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

### CONCEJALES AUSENTES

PISANI, María Soledad  
RIVAS GODIO, María Constanza

### SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

### 2 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.224-HCD-2018, proyecto de decreto refrendando el Anexo I del Convenio Especifico de Colaboración y Asistencia Recíproca "Proyecto Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso".(Ps. 6, 10)

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y  
TRANSPORTE

-Exp. 160-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de Fernando Donnari,(Ps.7, 11)

-Exp. 589-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de Stella Maris Staffolani(Ps.7, 11)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E  
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 588-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Media Maratón 21k, la carrera 8k y la caminata 3k, a realizarse en Ingeniero White.(Ps.7, 11)

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

21a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA– 1° DE AGOSTO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-  
CHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS  
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y

Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1079-HCD-2018, proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para analizar la imposición de nombre impuesto por la Ordenanza N° 19.419 a un sector de la ciudad.(P. 7, 11)

3 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Proyecto Evento del Día del Niño realizado por el Ministerio de Intercesión El Poderoso de Israel", Exp. 644-HCD-2019.(P.8)
- II - Proyecto de resolución, distíngase con el título "Personalidad Destacada de la Cultura" a Adrián Emilio Cesarone, Exp. 635-HCD-2019.(P.8)
- III - Proyecto de comunicación solicitando nuevamente la ejecución de la senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, ya solicitada por Exp. 201-HCD-2019, Exp. 644-HCD-2019.(P.8)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando limpieza de basural a cielo abierto que se encuentra en la intersección de Líbano y Rondeau, Exp. 639-HCD-2019.(P.9)
- V - Proyecto de comunicación solicitando retiro de ramas en el Barrio La Falda, Exp. 640-HCD-2019.(P.9)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo requiera a la empresa Camuzzi Gas Pampeana información sobre medidores en situación mora, Exp. 630-HCD-2019.(P.9)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Segundo Seminario sobre el "Sistema de Juzgamiento Rollar" de Patín Artístico a realizarse en nuestra ciudad, Exp. 631-HCD-2019.(P.9)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "1er. Simposio Interdisciplinario de Autismo: Enfoque Integrado en Neurodesarrollo y Tea", Exp. 632-HCD-2019.(P.9)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones preventivas en las instalaciones abandonadas del viejo Hospital Penna,

Exp. 633-HCD-2019.(P.10)

- X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival de Teatro UP.IV Penitenciaria de Villa Floresta, Exp. 612-HCD-2019.(P.10)
  - XI - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la restauración de la cúpula del Banco Nación de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 614-HCD-2019.(P.10)
  - XII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 200°, Inciso 1 de la Ordenanza Fiscal 2019, Exp. 546-HCD-2019.(P.10)
  - XIII - Proyecto de ordenanza, provisión e instalación de aires acondicionados Organismos Artísticos del Sur, Exp. 582-HCD-2019.(P.10)
  - XIV - Proyecto de decreto, designación Contador General Obra Social D.O.S.E.M., Exp. 601-HCD-2019.(P.10)
    - Proyecto de decreto, designación Tesorero Obra Social D.O.S.E.M., Exp. 602-HCD-2019.(P.10)
    - Proyecto de decreto, designación Jefe de Compras Obra Social D.O.S.E.M., Exp. 603-HCD-2019.(P.10)
- 4 - Homenajes y Manifestaciones.(P.11)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Casita de Fiestas Infantiles" en el inmueble sito en calle Pronsato 1.340/56, Exp. 94-HCD-2019.(P.21)
  - II - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Cristina Viviana Drunday" a un espacio verde de Ingeniero White, Exp. 602-HCD-2018(P.21)
  - III - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 7° Edición de AGROTour, Exp. 499-HCD-2019(P.21)
  - IV - Proyecto de comunicación por el que se solicitan tareas de reparación y bacheo en calle Río Negro, Exp. 320-HCD-2019.(P.21)
  - V - Proyecto de decreto por el que se notifica a un grupo de vecinos sobre lo

informado por el Departamento de Vialidad sobre la instalación del servicio de agua potable en varias calles de la ciudad, Exp. 1.213-HCD-2018.(P.21)

- VI - Proyecto de decreto por el que se notifica a la Iglesia Cristiana Aliancista Internacional lo informado por el Departamento Ejecutivo, sobre el pedido de eximición de pago de los Derechos de Construcción, Exp. 336-HCD-2019.(P.21)
- VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de modificar el recorrido de la Línea de colectivos 514, en el Barrio 12 de Octubre, Exp. 559-HCD-2019.(P.21)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se distingue con el título "Personalidad Destacada del Deporte" a los deportistas bahienses Juan Cruz Zara y Federico Olheiser, 531-HCD-2018.(P.21)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "San Silverio" a un espacio público de Ingeniero White, Exp. 430-HCD-2018.(P.21)
- Apéndice.(P.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de agosto de 2019, a la hora 11:55.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pisani y Rivas Godio; se incorporan los concejales suplentes Gómez y González Antunes.

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

### Comunicaciones Oficiales

-H.C.D. Florencio Varela: Adhiriendo a la Ley Número 15.104, sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

-H.C.D. Florencio Varela: Reconocimiento en el Ámbito Municipal, la fecha del 2 de Agosto como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura".

-H.C.D. Florencio Varela: Manifestando su más enérgico repudio por el vaciamiento y desinversión del Sistema Energético Argentino llevado a cabo por las Políticas del Gobierno Nacional.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.741 la ordenanza autorizando la escrituración de un excedente fiscal generado por plano de Mensura característica 7-18-1970, a favor de la Asociación Empelados de Comercio de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.747: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales producidos en el vehículo particular del Sr. David José Pérez.

-Con el N° 19.748: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales producidos en el vehículo particular del Sr. Walter Oscar Fuica.

-Con el N° 19.755: Aceptando la transferencia a Título Gratuito a la Municipalidad de Bahía Blanca, de los inmuebles correspondientes al espacio en el que actualmente funciona "Infinito por Descubrir".

-Con el N° 19.757: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a abonar la ampliación horaria a 48 horas, al Agente Héctor Daniel Ruggiero.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 617-HCD-2019: Secretaría de Gobierno, cobertura cargo Juez de Faltas.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 618-HCD-2019: Productores Rurales del Sur solicitan factibilidad de uso.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 619-HCD-2019: Transporte Urbano solicita cambio de recorrido Líneas 503 y 518.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 620-HCD-2019: Buitrago, Alejandra, donación de Cuadros p/ Terminal de Ómnibus.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 622-HCD-2019: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana., sistema de Control de Tráfico LPR para CeUM.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 624-HCD-2019: Instituto Cultural Municipal, convenio por muestra en Museo de Ciencias.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 626-HCD-2019: Departamento de Logística y Mantenimiento Urbano, bitalco para planta de asfalto. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 359-HCD-2010: Imponiendo el nombre de "Olga Abraham", a una calle actual sin nombre de la ciudad.

-Exp. 173-HCD-2015: Subsecretaría Niñez, Adolescencia y Familia solicita autorización uso instalaciones.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 477-HCD-2018: Sancho, Florencia Italia solicita reductores de velocidad en calle Pedro Pico y Chile.

-Exp. 330-HCD-2019: Cobertura cargo Juez de Faltas.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 614-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la restauración de la cúpula del Banco Nación de la Ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Núñez Fariña acompañado de la concejal Gerardi.

-Exp. 628-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la modificación de la Resolución 158/2019 de ANSES, autoría de la concejal Ghigliani, acompañada de los concejales Quiroga y Larrea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 629-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la utilización de Slogan Partidario en cartelarias de Obras Públicas de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 630-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo requiera a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana información sobre medidores en situación de mora, autoría del concejal Quiroga, acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.

-Exp. 631-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, al Segundo Seminario sobre el "Sistema de Juzgamiento Rollar", de Patín Artístico a realizarse en nuestra ciudad, autoría de la concejal Ghigliani, acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 632-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el "1° Simposio Interdisciplinario de Autismo: Enfoque Integrador en Neurodesarrollo y TEA", autoría de la concejal Ghigliani, acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 633-HCD-2019, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo acciones preventivas en las instalaciones abandonadas del viejo Hospital Penna, autoría del concejal Quiroga, acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 635-HCD-2019, proyecto de resolución distingase con el título "Personalidad Destacada de la Cultura", a Adrián Emilio Cesarone (Nombre Artístico Yiyo Cesarone), autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 636-HCD-2019, proyecto de ordenanza modificación de la Ordenanza N° 12.714, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 637-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, cuál es el gasto que nos provoca los eventos llamados Disfrutá Bahía y las pintadas de los postes de luces de la ciudad, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 638-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando nuevamente la ejecución de la senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, ya solicitada por Exp. 201-HCD-2019, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 639-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando limpieza del basural a cielo abierto que se encuentra en la intersección de las calles Libano y Rondeau, autoría de la concejal Schieda

-Exp. 640-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando retiro de ramas en el Barrio La Falda, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 641-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Programa de Rehabilitación Bucal, autorías de los concejales Ghigliani - Núñez Fariña.(A las Comisiones de Salud Pública y Segunda de Hacienda).

-Exp. 642-HCD-2019, proyecto de resolución Expresando el repudio por los dichos del Ex Funcionario Kirchnerista Aníbal Fernández, autoría del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 643-HCD-2019, proyecto de resolución expresando el repudio a los dichos de la Ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner. Resolución, autoría del concejal Streitenberger.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 644-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "Proyecto Evento del Día del Niño", realizado por el Ministerio de Intercesión el Poderoso de Israel, autoría del concejal Vitalini.

## II

### Pedidos de Particulares

-Exp. 612-HCD-2019: Lacunza, Rodrigo solicita se

declare de Interés Municipal, el Festival de Teatro UP-IV – Unidad Penitenciaria IV de Villa Floresta.

-Exp. 615-HCD-2019: Gattari, Viviana Alicia solicita se incorpore al beneficio del Plan ALAS.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 616-HCD-2019: Sociedad de Fomento Stella Maris presenta inquietud por cambio de recorrido de la Línea 513.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 621-HCD-2019: Canoves, Walter solicita se declare de Interés Municipal, el "1° Encuentro Nacional de Locos por la Zamba".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 623-HCD-2019: Tevez, Josefina solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 625-HCD-2019: Centro de Jubilados Aero Mara solicita intervención a los efectos de buscar una solución para el Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Aero Mara.

-Exp. 627-HCD-2019: Consejo Local de Niñez y Adolescencia. Solicita el uso de la "Banca 25".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 634-HCD-2019: ALCOSUR S.A. Solicita pedido de excepción para habilitación de las instalaciones de la Empresa ALCOSUR. S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Recibidas:

-Tribunal de Faltas. Dr. Sergio Adrián Rodríguez, presenta "Protocolo de Actuación con animales de gran porte sueltos en Vía Pública". (c/Antec. 435-HCD-18)

-Sr. Eva Pazos Esmolin de Pamis. Solicita ejecución de la obra cloacal sector denominado La Isla Villa Floresta. (P/Conoc.)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 644-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 635-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 637-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 638-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 639-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 640-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 628-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 629-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el

posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 630-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 631-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 632-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 633-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 641-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 612-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 614-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 546-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 582-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 601-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 602-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 603-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

#### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.224-HCD-2018, proyecto de decreto refrendando el Anexo I del Convenio Especifico de

Colaboración y Asistencia Recíproca “Proyecto Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.169-HCD-2018, proyecto de ordenanza estableciendo normativa para la exhibición de mercadería o colocación de mobiliario urbano en veredas del espacio público.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 157-HCD-2019, proyecto de ordenanza estableciendo, por vía de excepción, una ampliación de reserva de estacionamiento al Consulado de Italia.

-Exp. 417-HCD-2019, proyecto de ordenanza ampliando la reserva de estacionamiento frente al Consulado de Chile, ubicado en Belgrano 503.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 586-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Seminario de Artes Marciales tradicionales japonesas “Buyu Tenryu Kai”, a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2019.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 524-HCD-2019, proyecto de ordenanza convalidando Contrato de Beca Colegiada para la realización de una beca de formación en el Servicio de Cirugía General del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 160-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Fernando Donnari.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 589-HCD/2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados en vehículo de Stella Maris Staffolani.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA E EDUCACIÓN, E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 492; 493; 494; y 528, HCD-2019, proyecto de decreto otorgando a vecinos de nuestra ciudad planes de pago.

-Exp. 922-HCD-2018, proyecto de decreto comunicando a Ricardo Gilardi lo informado por el Departamento Ejecutivo respecto de su inquietud sobre obra de asfalto.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 514-HCD-2019, proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en calle San Salvador desde calle Rodríguez hasta calle 11 de Abril.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 588-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Media Maratón 21k, la carrera 8k y la caminata 3k, a realizarse el 29 de septiembre de 2019 en Ingeniero White.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.079-HCD-2018, proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para analizar la imposición de nombre impuesto por la Ordenanza N° 19.419 a un sector de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 150-HCD-2012, proyecto de decreto convalidando el Convenio de Cesión en Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Pedro Pablo Riquelme por el que se cede en préstamo de uso gratuito el inmueble municipal ubicado en el predio de la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 602-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1 de la ordenanza N° 19.080.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.818-HCD-2010, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio y los Anexos del I al V, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los Exps. 124-HCD-2018 y 605-HCD-2019 para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:07.

-A la hora 12:35.

3

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

#### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL EVENTO DEL DIA DEL NIÑO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE INTERCESION EL PODEROSO DE ISRAEL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### DISTINGUIENDO CON EL TITULO "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA" A ADRIAN EMILIO CASARONE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### SOLICITANDO NUEVAMENTE LA EJECUCION DE LA SENDA PEATONAL ELEVADA EN EL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en realidad esto -como dice el expediente- a principios del 2018, en el Equipo de Políticas de Tránsito manifesté lo que me trasladaron los directivos y los padres de la Escuela N° 17 del Parque de Mayo, ya que la curva previa es bastante peligrosa y la inconciencia de muchos conductores también lo es, y ante una tragedia pedían una senda peatonal elevada y en el Equipo de Políticas de Tránsito me dijeron que no hacía falta que hagan un pedido los padres porque ya estaba planificada, presupuestada, me mostraron el mapa y demás.

No se realizó, la volví a pedir en marzo, tampoco se realizó y justamente le vuelvo a pedir antes de que ocurra una desgracia, ya que el Parque de Mayo en cuanto al tránsito está cada día más complicado y no queremos tener otra tragedia, y en el mismo expediente anexo las fotos de que todavía no se realizó.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO LIMPIEZA DEL BASURAL A CIELO ABIERTO QUE SE ENCUENTRA EN LA INTERSECCION DE LIBANO Y RONDEAU**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO RETIRO DE RAMAS EN EL BARRIO LA FALDA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REQUIERA A LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA INFORMACION SOBRE MEDIDORES EN SITUACION DE MORA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL SEGUNDO SEMINARIO SOBRE EL “SISTEMA DE JUZGAMIENTO ROLLAR” DE PATIN ARTISTICO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VIII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL “1ER. SIMPOSIO INTERDISCIPLINARIO DE AUTISMO: ENFOQUE INTEGRADO DE NEURODESARROLLO Y TEA”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**ACCIONES PREVENTIVAS EN LAS  
INSTALACIONES ABANDONADAS  
DEL VIEJO HOSPITAL PENNA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES  
MUNICIPAL EL FESTIVAL DE TEATRO UP-IV DE  
VILLA FLORESTA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA  
RESTAURACION DE LA CUPULA DEL BANCO  
NACION DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
ACCIONES PREVENTIVAS EN LAS  
INSTALACIONES ABANDONADAS  
DEL VIEJO HOSPITAL PENNA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**PROVISION E INSTALACION DE AIRES  
ACONDICIONADOS ORGANISMOS  
ARTISTICOS DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**DESIGNACION CONTADOR GENERAL,  
TESORERO Y JEFE DE COMPRAS  
DE LA OBRA SOCIAL D.O.S.E.M.**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el tratamiento conjunto de los Exp. 601, 602 y 603-HCD-2019.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS  
HUMANOS Y GARANTIAS**

-Proyecto de decreto refrendando el Anexo I del Convenio Especifico de Colaboración y Asistencia Recíproca "Proyecto Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso", Exp. 1.224-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de Fernando Donnari, Exp. 160-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de Stella Maris Staffolani, Exp. 589-HCD-2019,

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Media Maratón 21k, la carrera 8k y la caminata 3k, a realizarse en Ingeniero White, Exp. 588-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para analizar la imposición de nombre impuesto por la Ordenanza N° 19.419 a un sector de la ciudad, Exp. 1.079-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Quería comentar sobre un expediente que no fue aprobado, que tiene que ver con una solicitud que se hace vinculada a la moratoria previsional.

La verdad que cuando se implementa la primer ley para poder jubilarse varones y mujeres, como se dice simplificando "comprando años" para todos aquellos que han trabajado en negro, se vio el gran impacto que tuvo esta política pública específicamente en las mujeres.

Todos sabemos que el desempleo más alto está en el grupo etario de las mujeres, que siempre es dos puntos, dos puntos y medio por encima de los varones; que cuando pasamos al área de precariedad, informalidad laboral, también es más alto en las mujeres; que siempre hay mayor dificultad para la finalización de los estudios; que las tareas de cuidado siempre están vinculadas en más tiempo y este cuidado no remunerado, en las mujeres.

Cuando comienza la gestión de este gobierno se da lo de la reparación histórica y se crea la pensión universal, cosa que nosotros pensamos que no termina siendo un reconocimiento a derechos laborativos, sino que está más vinculado a los subsidios y a los certificados por ahí de pobreza, ya que termina siendo una asignación que es el 80% de una mínima.

Pero bueno, en un primer momento nos alegramos cuando se generó esta última moratoria por tres años más, pero hay una dificultad, hay una trampa intrínseca en esta moratoria, que es que no se establece ni se modifica la fecha de corte en el año que es el 2003. Por lo tanto, por más que puedan acceder a la compra de años aquellas personas que han trabajado y que lamentablemente no han tenido la posibilidad de hacer los aportes completos a lo largo de su vida laboral, esta fecha de corte hace que las mujeres van a llegar a la edad para poder hacer la jubilación inclusive comprando años, pero les van a seguir faltando 6, 7, 5 años, con lo cual va a ser de una imposibilidad absoluta que se concrete lo que es su jubilación.

Lamentamos que no nos hayan acompañado porque en realidad el expediente tenía que ver con eso; pensamos que no es tan grave correr una fecha de corte y decir en hechos y concretar en hechos lo que se dice con las palabras, que se gobierna a favor de las mujeres, que la verdad que se ha hecho mucho en pos del género, y la verdad que yo creo que no. Pensé que podría haber sido un error, pero por ahí tal vez, como hoy no lo acompañaron me da la sensación de que definitivamente no hay una voluntad política ni siquiera de instar, porque era también pedir por favor que se modificara eso.

Me parece que era una respuesta que podría haber dado el Cuerpo por unanimidad, porque tiene que ver con todas las mujeres, aunque sea por las que viven aquí en Bahía Blanca que van a quedar colgadas del sistema y afuera, y la verdad que en un contexto neoliberal que cada vez golpea con más fuerza a las mujeres y a niños y niñas.

Así que bueno, esperamos poder en otro momento presentarlo y que lo acompañen, o que nos digan si hay algo por ahí que no les gustó de los fundamentos, o por ahí poder cambiar alguna de las palabras del articulado. Como no se dijo nada uno supone que lo rechazan de plano.

Así que esperamos por ahí después de las PASO, poder votarlo. A mí me parece que es importante como Cuerpo que nos expresemos a favor de la inclusión de las mujeres que trabajaron sin aportes, en precariedad, en informalidad, en negro, a lo largo de muchos años.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, era para compartir el beneplácito que representa para el bloque del que formamos parte, un proyecto que el senador provincial Federico Susbielles ha elevado a la Comisión de Energía del Congreso Nacional donde ya ha tenido ingreso formal, un proyecto de ley que propone incorporar a Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales a la zona patagónica.

Susbielles ha exhibido una trayectoria muy intensa en cuanto a recuperar beneficios y derechos para Bahía Blanca, que incluyeron hasta reuniones en la Secretaría de Energía pidiendo que Bahía Blanca sea considerada zona fría; todos los trámites officiosos u oficiales pero de buena voluntad no tuvieron lamentablemente ningún eco; no hubo acompañamiento de legisladores bahienses de otros espacios políticos, fundamentalmente del oficialismo, y no es una cuestión simbólica lo que aquí estamos exponiendo.

¿Qué significa que Bahía Blanca sea incorporada a la zona patagónica, lo mismo que Villarino y Coronel Rosales? Significa tres cosas sustancialmente trascendentes: que por el beneficio colectivo que van a representar, debiera constituirse en una política de Estado, independientemente de coyunturas electorales y de mezquindades partidarias.

Si logramos que esta ley se convierta en tal, que este proyecto avance, los jubilados y jubiladas de Bahía Blanca van a cobrar un 20% más, como pasa en La Pampa o en Neuquén o en Río Negro; las tarifas de gas van a ser inferiores,

marcadamente inferiores y el precio de los combustibles también resultará más económico.

¿No son motivos suficientes como para que esta lucha que durante mucho tiempo Susbielles dio en soledad, hubiera tenido acompañamiento de aquellos que están por una cuestión numérica y de constitución de gobierno más cerca de facilitar la toma de decisiones, inclusive a nivel legislativo en el Congreso de la Nación?

Sin embargo parece que no importa demasiado si los jubilados ganan 20% más o 20% menos, como hoy; que no importa demasiado si las tarifas de gas pueden ser accesibles o no. Justamente hoy, y en éste celebramos el acompañamiento del Cuerpo, le estamos pidiendo al Ejecutivo que averigüe ante Camuzzi cuántos usuarios de gas están en mora, porque ahora una resolución judicial habilita a la compañía a interrumpir un servicio indispensable en este tiempo, en pleno invierno.

Si las tarifas fueran más baratas habría menos inconvenientes y seguramente menos usuarios en mora; y si los combustibles fueran más económicos, también se abaratarían los fletes y probablemente la inflación del 2,18% del último mes, superior a la anterior y eso que venía en baja, ¡menos mal!, tampoco se hubiera registrado.

Por eso queremos compartir con todos nuestros conciudadanos y conciudadanas, esta buena noticia que representa iniciar un trámite que confiamos va a tener acompañamiento y fortalecimiento numérico posterior como para concretarse, que significará, y vuelvo a insistir porque me parece que hay que tenerlo muy grabado, porque tal vez cuando se habla de modificaciones de una ley se pone el número de la ley, se ponen títulos, uno no alcanza a comprender, muchísimas personas, muchísimos vecinos y vecinas por ahí no alcanzan a comprender que esto tiene que ver con su vida cotidiana, tiene que ver con su vida diaria, tiene que ver con su presupuesto familiar, tiene que ver con su calidad de vida en última instancia.

Por eso digo: si este proyecto que presentó Susbielles, que tuvo ingreso en la Comisión de Energía en la Cámara de Diputados de la Nación, tiene la suerte de avanzar y concretarse la norma, los jubilados y jubiladas de Bahía cobrarán 20% más, comparando con los valores de hoy, las tarifas de gas serán inferiores y los combustibles también más baratos.

Me parece que es digno de ser conocido este hecho y digno de ser celebrado que el camino que todavía le falta transitar, al menos haya comenzado. El primer paso fue dado.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, a veces me siento un poco “Enrique el antiguo” con mis manifestaciones, debe ser que lo soy, pero en el marco de las expresiones del compañero y de la compañera que me precedieron, de tanta vigencia, yo me voy a tomar cinco minutos para referirme a un hecho acaecido un 29 de julio, que hemos pasado un par de días, pero del año ‘66, y que se conoció en la historia como “La noche de los bastones largos”, que fue aquella irrupción de la Policía Federal en lo que fue la intervención de la Universidad de Buenos Aires, aquella noche infausta del 29 de julio del año ‘66.

Conviene recordar que un mes y un día antes, la revolución argentina encabezada por el General Onganía había derrocado al gobierno constitucional del Doctor Arturo Illia, un hombre que con tanta hidalguía hoy enarbola la concejala Schieda en su bloque, prohombre de la democracia el Doctor Illia, si bien permitaseme decir que su asunción a la primera magistratura del país había sido producto de la proscripción del peronismo, pero bueno, nunca es saludable, bajo ningún punto de vista, un golpe de Estado que interrumpa la continuidad democrática del Estado.

Esta revolución argentina que se había planteado una vigencia mínima de 25 años, decidió dar un plazo de 48 horas a los decanos de las facultades de la Universidad de Buenos Aires para convertirse en interventores, tomando en consideración que la academia y la universidad era quizás un nido de comunistas, de izquierdistas, de judíos, de pensadores.

Me permito esbozar una pequeña contradicción que al menos a mí me asalta, porque la universidad venía siendo como una isla democrática a donde el brazo dictatorial no había llegado. De hecho la universidad y sus claustros pareciera que fueran de algún país europeo, civilizado y blanco, y que no tienen nada que ver con la clase trabajadora y con el morochaje de este país, que no solamente estaba siendo proscrito sino que había sido fusilado en los basurales de José León Suárez en el ‘56, había sido corrido a latigazos y a palos en el frigorífico Lisandro De la Torre del Barrio de Mataderos en el ‘58, y había tenido ya la primera experiencia y la primera expresión de una desaparición forzada de personas, cuando lo fuera Felipe Vallese, militante de la juventud peronista y de la Unión Obrera Metalúrgica. Digo, incluso la Universidad de Buenos Aires había aprobado su estatuto en el año ‘58, en plena dictadura de la Revolución Libertadora o La Fusiladora, como le llamábamos nosotros.

Solamente me quería referir a esto como uno de los tantos jalones, uno de los tantos momentos aciagos de la historia argentina, que en todo caso preanunciaría lo que fue a posteriori este

ensañamiento de otra dictadura cívico-militar mucho más sangrienta, mucho más represiva, que lo fue con todo el estudiantado y las autoridades y los profesores y los docentes de las universidades del país, y que fundamentalmente en nuestra ciudad tuvo como uno de sus blancos predilectos de ensañamiento y de represión a la Universidad Nacional del Sur, a sus estudiantes, a muchos de sus docentes, al punto tal de que los Departamentos de Economía y de Humanidades fueron virtualmente diezmados y algún memorioso recordará los editoriales de La Nueva Provincia, diario que durante años supo formatear la cabeza de bahienses y gente de la zona, llamando a limpiar de subversivos no solamente a la guerrilla sino a todos los claustros de la Universidad, e incluso llamando con nombre y apellido y publicando sus fotos a destacados docentes como el Doctor Victor Benamo, en las tapas del diario.

Me parece que recordar y que construir memorias siempre es un deber de las instituciones democráticas. La noche de los bastones largos fue un experimento anticipatorio de lo que sería después la represión al movimiento universitario, y en tal sentido si bien la vertiginosidad de los acontecimientos y las campañas electorales muchas veces nos ponen otras agendas, me parecía y nos parecía como bloque que bien podíamos hacer una referencia a esta efemérides que constituye, sin lugar a dudas, uno de los momentos más vergonzosos y lamentables de la historia reciente, contemporánea de la República Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Brevemente, a modo de complemento de lo que decía el compañero Larrea, una de las víctimas de La noche de los bastones largos y que terminó su vida en el exilio y se desarrolló científicamente en el exterior, fue nuestro César Milstein, Premio Nobel además que tanto nos enorgullece y que debió dejar el país por esa circunstancia.

Quería aludir a un proyecto que no tuvo acompañamiento del oficialismo aquí esta tarde, era una minuta de comunicación donde pedíamos informes sobre la utilización de un eslogan partidario en la cartelería de la obra pública que es muy profusa, no sé si la obra pública en sí pero el anuncio de la misma y la cartelería sobre todo.

Yo recuerdo en un debate que tuvimos acá cuando se le cortó la energía, el gas a la Escuela N° 10 de Cerri, una concejala oficialista nos había reprochado o en todo caso replicado, diciendo “nosotros no ponemos carteles en las obras”. Bueno, falso, de toda falsedad, quien se dé una vuelta aunque sea somera por la ciudad,

se va a dar cuenta que carteles hay en cantidad, no importa si la obra está hecha, no está hecha, se va a hacer o no, carteles hay.

Tantos años estuvo, o meses por lo menos, el cartel que hablaba del parque lineal César Milstein en el acceso Norte, después lo cambiaron por una propaganda del parque eólico, porque nunca llegó la plata y nunca se hizo, pero bueno, lo que hoy nos ocupa es que vemos con preocupación con eslogan partidario por ejemplo, por ejemplo, en el Jardín de Infantes N° 904 de Avenida Alem y San Juan.

Ese jardín es un centro de votación; el 11 de agosto los ciudadanos y las ciudadanas van a ir a votar ahí y lo primero que se encuentran cuando van a traspasar la puerta de ingreso, es un cartel que habla de una obra pública con recursos de todos y todas para mejorar el jardín, y el eslogan partidario “El cambio está en marcha”. Y se puede ver en el cartel que han puesto por ejemplo en el Museo de Artes en Sarmiento al 400, lo mismo, y debe haber otros.

Simplemente preguntábamos quién autorizó el uso de un eslogan partidario vinculado a la fuerza política gobernante en un cartel de obra pública, cuántos carteles municipales tienen hoy “El cambio está en marcha” como un eslogan contundente, y esto lo marcamos porque no está bien que eso esté ahí.

Ley N° 25.188, “Ética en el ejercicio de la función pública: Artículo 42°: La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos, deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social”. “El cambio está en marcha” no tiene carácter educativo, informativo o de orientación social, sí de manipulación, cosa que no está contemplada en la ley. “No pudiendo constar en esa publicidad -dice la ley- nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de autoridades o funcionarios públicos”.

La ONG Poder Ciudadano, que siempre fue reconocida por el gobierno como una entidad prístina y digna de ser tenida en cuenta, a punto tal que Laura Alonso, una de las principales referentes de Poder Ciudadano, fue ungida como titular de la Oficina de Ética Pública aun careciendo del título de abogada que la ley establecía.

Bueno, ¿qué ha dicho Poder Ciudadano sobre esto?: “La discrecionalidad es indebida cuando un funcionario toma decisiones sobre recursos del Estado, excediéndose en los límites que impone el ejercicio de la función pública y haciendo que esos recursos generen beneficio personal o para el espacio político que tiene a su cargo el gobierno en un momento determinado”.

Pongámonos empáticamente en la mente de un ciudadano o una ciudadana que no está muy avisado políticamente, que va a cumplir con su deber y su obligación de votar el domingo al

Jardín N° 904 y lo primero que ve “El cambio está en marcha”, qué bárbara la obra, el color de Vidal... y si no tiene el voto decidido, uno ya imagina para qué lado podría eventualmente inclinarse su determinación.

Qué más dice ONG Poder Ciudadano sobre esto: “La posibilidad del uso indebido de recursos públicos tiene su base sin dudas en la consolidación de prácticas que con el transcurrir del tiempo se naturalizan hasta tornarse parte del paisaje institucional”.

A modo de ejemplo: en nuestra región, por la región del continente, es una práctica corriente que al asumir un nuevo partido político en cualquier nivel: provincial, municipal o nacional, se utilicen recursos públicos para recordar el distrito. Se cambia la cartelería, la señalética, el color de los vehículos institucionales o los afiches, se renueva la imagen y la publicidad institucional, se modifica la documentación impresa, modificaciones que suelen defenderse como el ejercicio legítimo de la publicidad oficial, aunque hay múltiples ejemplos que se orientan en otro sentido.

Si el color elegido es, casualmente, el del partido que ejerce el gobierno de ese momento, emerge una delgada y peligrosa línea entre lo debido y lo indebido en materia de uso de recursos públicos”. Poder Ciudadano.

Verde limón, verde Vidal en los carteles, “El cambio está en marcha”, eslogan partidario. Pero como si todo esto fuera poco, a modo de evidencia tengo aquí, señor presidente, el proyecto de resolución, Expediente 312/17, proyecto de resolución expresando el beneplácito -en alguna época se han expresado beneplácitos por proyectos aquí- por el proyecto presentado en la Legislatura bonaerense que prohíbe la difusión y colocación de nombres, símbolos e imágenes en campañas de actos de gobierno o en bienes del Estado.

El proyecto lo había presentado el Senador Andrés De Leo, que hoy va por su reelección como primer legislador por la Sexta Sección, y en aquel momento pensaba que estaba bien prohibir la difusión y colocación de nombres, símbolos e imágenes en campañas o actos de gobierno o en bienes del Estado, que supongan promoción personal de autoridades o funcionarios.

Que el mismo se fundamenta en la necesidad de limitar las decisiones en las que incurren muchos funcionarios que llevan a cabo campañas con fondos del Estado, para promocionar u obtener un rédito. La difusión de acciones que lleva adelante el Estado deben tener como fin primordial informar al pueblo sobre las decisiones de su gobierno que se traducen en acciones estatales.

Por todo ello se expresaba el beneplácito por el proyecto; ésta es una discusión interna en todo

caso, pero aquí se frenan beneplácitos porque la ley todavía no está. La ley de De Leo no estaba, era un proyecto que iba en línea con lo que estamos cuestionando acá, el verde Vidal, los carteles y “El cambio está en marcha” en un lugar donde la gente va a ir a votar y le va a pasar al lado el domingo, pero además, justicia es decirlo, el autor de este proyecto de resolución del beneplácito defendiendo que no haya colores o símbolos partidarios en cosas del Estado era Nicolás Vitalini, usted, señor presidente, del bloque de Cambiemos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, un par de aclaraciones: lo que la concejal Soledad Martínez dijo en la sesión era que nosotros no sólo colocábamos carteles de obra, como de hecho exige la ley que hay que informar la obra que se está haciendo, sino que la llevábamos a cabo, que quizás era la diferencia con el gobierno al cual estaba refiriéndose el concejal preopinante.

En segundo término, que el verde Vidal -como dijo- no es el color partidario; de hecho el color partidario es rojo, amarillo, azul, verde también, dentro de diecisiete colores aproximadamente que tiene la boleta, el verde es el color de la Provincia. Supongo que el concejal preopinante no estará en contra de eso porque la Provincia de Buenos Aires usó como color institucional el naranja y prácticamente toda la Provincia estaba pintada del mismo color. De hecho recuerdo los veranos en Mar del Plata donde prácticamente pintaban Mar del Plata, que tiene tan linda costanera, y lamentablemente la utilizaban para campaña electoral pintándola totalmente de naranja.

Por otro lado, siguiendo la línea argumental, la verdad es que estábamos un poco sorprendidos cuando presentaron el proyecto, porque no entendíamos si era una duda o una sugerencia. Realmente cuando leíamos el proyecto presentado por el bloque opositor, no entendíamos bien si lo que estaban haciendo era criticarnos o realmente sugerirnos que había que avanzar más, porque sin ir más lejos, la actual candidata a Vicegobernadora de los dos bloques kirchneristas del Concejo Deliberante, Verónica Magario, fue cuestionada por la misma ONG que menciona el concejal preopinante por incluir su nombre y apellido en las ambulancias, en los automóviles de la municipalidad y en los patrulleros de la Provincia de Buenos Aires. Sin ir más lejos, el ex Intendente Cristian Breitenstein incluyó, al igual que el ex Gobernador Daniel Scioli, también en los patrulleros que se presentaron en esta ciudad, su nombre, apellido y eslogan provincial.

Entonces no entendíamos si era una crítica o era una sugerencia de que también teníamos que incluir el nombre de nuestros candidatos o nuestros actuales intendentes. Y no lo digo de manera risueña, realmente nos suscitó la duda, queríamos preguntarles a ellos si lo que querían era sugerirnos que hiciéramos lo mismo que hicieron durante 12 años, que era incluir sus nombres en prácticamente todos los carteles no solamente partidarios, sino de obra pública y también en el mobiliario público.

Así que honestamente, señor presidente, me llama poderosamente la atención lo expresado por el concejal preopinante, pero nos tiene acostumbrados.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- La verdad que suena medio a tomada de pelo la duda que tiene el concejal preopinante que no sabía. Lo que estamos diciendo claramente: si alguna cosa no se hizo correctamente de acuerdo a la ley, no la vuelvan a hacer.

No hay que hacerse el otario, la verdad que diecisiete colores, veinticuatro colores... La cartelería que tiene la obra pública que refirió el concejal Quiroga en su alocución, es claramente una violación a la ley vigente, tal cual se dijo.

Esto de que Tucát no sabe si nos querían preguntar, si nos querían impugnar... Bueno, no jodamos, lo que estamos diciendo es “aprobemos una decisión del Cuerpo donde repudie esto porque no se puede hacer”. ¿Quedó claro ahora que es eso? Concejal, ¿le quedó claro?

Entonces, si Scioli pintaba, si el otro pintaba, la verdad si algo se hizo mal no hay que volver a repetirlo porque ya se hizo. La verdad que lo que estamos discutiendo es el ahora, es el jardín de Alem y San Juan, es el Museo de Arte Contemporáneo y no la costanera de Mar del Plata. ¿Quedó claro?

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, hoy me toca hablar de todo lo que no fue, pero bueno, son momentos políticos también.

Hoy presentamos, en conjunto con el concejal Núñez Fariña del P.J. Cumplir, un proyecto en el cual hacíamos algunas preguntas, porque llegó a nuestro poder un memo firmado por el Director Integral de Salud, el médico Javier Vecchi, en el cual se suspende, a partir de la fecha de la firma de ese memo que era el 22 de julio hasta el 30 de septiembre, las realizaciones de prótesis y algunos otros aspectos del Plan de Salud Bucal.

Eso por un lado también porque hablaban en el memo de una reestructuración administrativa del programa, y la verdad que nos interesa conocer, porque el tema de la salud bucal, el tema de las prótesis no es un tema menor, ya es una discusión absolutamente perimida lo que tiene que ver con la estética; nosotros sabemos lo que significa tener dientes o no tenerlos, para masticar o para conseguir un laburo, así que no era un tema menor. Pero en una parte del memo dice que siguen vigentes y se autorizan las órdenes del 2018 que no han podido ser efectivizadas, previa actualización del informe por el Servicio de Trabajadores y Trabajadoras Sociales.

Como ya estamos en el segundo semestre del 2019, nos llama la atención que haya pasado un año, el 2018, todos estos meses del 2019, cuando uno presenta una solicitud de prótesis sí o sí debe tener una intervención del área específica de Trabajo Social, con lo cual se está volviendo a hacer una intervención sobre una persona que mínimamente, si entró la orden el 1° de diciembre, ya hace 8 o 9 meses que está esperando y que va a tener que volver a hacer el trámite.

No nos parece raro lo que preguntamos, como no me parece raro, y lo voy a leer lo que preguntamos porque es muy breve, y por ahí nos los pueden responder. Se ofreció una de las concejalas a decirnos que si bajábamos el expediente, el Secretario de Salud nos iba a responder por escrito, pero perdóneme que yo sea un poquito desconfiada, a mí me gustaba que quedara votado porque en general no tengo mucha respuesta, entonces prefería tenerlo acá.

Preguntábamos qué aspectos implica la reestructuración administrativa de este programa, cuál es la situación operativa actual del programa, cuántos odontólogos prestan servicio en el mismo y qué modalidad de contratación existe; cómo se va a dar respuesta a la demanda contenida, porque calculamos que hay una demanda porque lo dice el memo, del 2018; cuántos mecánicos dentales hay en funciones y los valores de la contratación; qué tipo de prótesis, materiales y valores se pagan; las estadísticas de prótesis realizadas desde el inicio de esta gestión en este programa; conocer si hubo prótesis demoradas y tratamientos pendientes explicándose los motivos, esto es como dar la posibilidad de que expliquen porque el memo dice claramente que hay una demora; y reparación de prótesis y placas de relajación.

Creemos que era algo bien sencillo, no estábamos a priori haciendo ningún juicio de valor, si haciéndonos las preguntas, porque si no nos hacemos las preguntas no sé cómo vamos a escribir un pedido de informes.

Así que lamentamos que no nos hayan acompañado, de todas maneras nos va a parecer muy bien que el Secretario nos envíe por escrito las explicaciones de este programa o se las pase ahora a algún concejal o concejala para que pueda responder algo si está viendo la sesión, pero la verdad que no entiendo por qué, porque es información pública, es algo sencillo de responder y tiene que ver directamente con la gestión de ustedes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Me parece que hay algunos errores de interpretación, pero tal y cual se le aclaró previo a la sesión, el programa no está suspendido, es un programa que funciona desde el año 2005, la respuesta la teníamos desde antes, no de alguien que esté viendo la sesión.

La idea es poder reformar este sistema que - como decía- funciona desde el año 2005, por eso se hizo una reunión con los diferentes mecánicos y odontólogos. Había demoras en los plazos de las entregas, lo cual hacía que muchas veces se cayeran las prestaciones y por este motivo es que se realizó esta reunión, se decidió hacer una reestructuración del sistema y en eso es en lo que se está trabajando y es lo que se explicó antes de la sesión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Una breve aclaración: yo solamente me quiero referir a lo que decía la concejal preopinante, voy a salir de lengua de mi compañera de bloque: nada de esto se le explicó antes de la sesión y en realidad si nos atenemos a la taxatividad de los términos, el memo que firma el Doctor Javier Vecchi, donde dice "Objeto" dice: "Se solicita a los equipos en gestión informar a los trabajadores sociales y odontólogos que por razones de reestructuración administrativa del Programa de Rehabilitación Bucal, se suspende -¿se escuchó- a partir de la fecha el ingreso de órdenes de trabajo, hasta el 30/9/19". Se suspende.

Vale decir que como bien expresó la Doctora Ghigliani, hay prácticas del año 2018, vale decir hace más de ocho meses, que están pendientes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Era para aclarar pero aclaró bastante bien, el "se suspende".

La realidad es que el proyecto es un proyecto - como dijo la concejal preopinante- desde el 2005, siempre funcionó, siempre anduvo bien.

Es un proyecto que en estos últimos años lo que se ha hecho es que se ha recargado, no ha habido controles en el tipo de prestaciones que se han realizado, entonces si bien lo que plantea el Ejecutivo puede ser razonable, la realidad es que hay muchas opciones para evitar que se suspenda el programa.

Se puede seguir atendiendo las prestaciones actuales y se puede ir dándole respuesta a las que hace más de un año que están sin tener respuesta. Y la realidad es que el programa nació como para mejorar la capacidad bucal y la enfermedad bucal de los vecinos de Bahía Blanca y hoy por hoy se están haciendo otras prestaciones que no estaban dentro del programa, que esto hace que el programa se vaya desvirtuando.

Así que como dijo bien la concejal Ghigliani y como dijo bien el concejal preopinante, esto está modificando el problema que tendrían que haber resuelto hace más de un año.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en realidad voy a empezar aclarando algo que creo que ya está a la vista pero lo voy a decir: yo soy radical, ni K, ni PRO. Lo dejo en claro porque después siempre hay algún NN que manda a escribir alguna berreteada en las redes, no me afectan pero son mecanismos que no me gustan. Así que todo lo que vaya a decir no es porque me hice kirchnerista, ni peronista, ni nada de las cosas absurdas que uno lee o escucha por ahí.

Yo la verdad que no entiendo, porque hoy había dos proyectos que decidieron retirarlos, con repudio a lo que dijo Cristina Fernández de Kirchner en cuanto a que somos Venezuela, cuando el Gobierno está haciendo publicidad con que si votamos al pasado vamos a Venezuela; la campaña del miedo que tanto se criticó ahora la está aplicando el oficialismo.

Por otro lado le quiero decir a mi correligionario, si se quiere, que es subestimarnos decir que tiene muchos colores la boleta de Cambiemos, en la cual no veo la foto de ningún correligionario, dicho sea de paso, pero sabemos que el verde es el color por excelencia de lo que es Provincia.

En particular a lo que me quería referir, yo no sé si es porque llevan a Pichetto en la lista, pero la verdad es que estoy medio mareada porque acá hay manifestaciones del oficialismo que parecen kirchneristas y del kirchnerismo que parecen del oficialismo. No sé, está todo mezclado, qué se yo, capaz que porque llevan a Pichetto, no lo sé.

No podemos decir “no queremos volver al pasado” como eslogan de campaña, que es lo que vemos en todos los eslógans de Cambiemos o

Juntos por el Cambio o Defensores del Cambio o no sé qué nombre tienen ya; “no queremos volver al pasado”, cuando acá recién el edil radical hizo una larga historia de todo lo que hicieron los gobiernos anteriores. ¿Entonces queremos volver al pasado o queremos mirar para adelante, como dice el Presidente en su eslogan? ¡Pónganse de acuerdo, porque la verdad es que marean a la gente!

Pero mi tema iba a la minuta que lamentablemente no aprobaron; yo quiero decir y esto no es ni victimización ni mucho menos, pero sin secretaria, sola, con algunos problemas de salud que más de uno de ustedes conocen, en un año y medio llevo presentados más de cincuenta proyectos entre pedidos de informes, minutas para solucionar cuestiones barriales, ordenanzas para que vuelvan con su informe; volvió una sola, la cual fue bastante rara y se la apropió el señor que anda en Surán y no en bicicleta, que se va a tener que comprar un mueble, pueden poner una orden de compra, para todos los informes que no está mandando, cumpliendo ya un año no le deben entrar ya en la Oficina de Tránsito.

Pero el proyecto que yo había pedido hoy solicitando al Departamento Ejecutivo cuál es el gasto que nos provocan los eventos llamados “Disfrutá Bahía”, y a la vez también, los puse a los dos en una misma minuta para no hacer tantas, la pintada de los postes de luz de varios puntos de la ciudad, justamente color verde Vidal.

Entonces yo lo único que pregunté es cuánto nos salía a Bahía Blanca, que nadie está en desacuerdo que haya lugares de esparcimiento y de diversión, pero a ver: quizás aunque sea ahora en campaña recorran más los barrios, se embarren más los zapatos y vean los barrios que tienen necesidades insatisfechas básicas.

Entonces me parece que hay cosas que son prioritarias y urgentes y que con la plata de todos los bahienses están gastando en “Disfrutá Bahía”, que son los food trucks según la ordenanza, que la que los enmarca con marco regulatorio es la N° 19.044 son privados; preguntaba si se les paga, cuánto se gasta en iluminación cuando llevan pantallas gigantes para ver un partido o cuando llevan grupos musicales; si no está en detrimento de los carritos, hay dos carritos que están esperando una respuesta que nunca se les dio y ponen los food trucks a menos de 150 metros de esos carritos, con lo cual también violaría parte de esta ordenanza de los food trucks.

Quería saber cuánto se estaba gastando en electricidad, en pantalla gigante y demás, ya que éste es el gobierno de la transparencia, el gobierno abierto, y por otro lado preguntaba si era necesario. Me parece bien que se le pague a

la Cooperativa de Noroeste para hacer trabajos, pero podría hacer trabajos en los barrios que están tan abandonados muchos de ellos, porque hay sectores que parece que no están en el mapa de la Secretaría de Modernización o quien sea que esté manejando la página los sube, que quizás no saben ni que existen pero que tienen unas necesidades terribles y si quieren les puedo traer fotos por doquier porque yo los recorro los barrios en silencio, sin hacer spots de campaña, ni con zapatitos lustrados.

Entonces quería saber cuál es el sentido de gastar los casi \$100.000, según lo que figura en lo que se le paga a la Cooperativa del Noroeste para pintar los postes de luz color verde Vidal con plata de todos, con fines electorales porque si no, no tiene sentido cambiarle el color, y cuánto en litros de pintura.

Entonces como ya presenté más de cincuenta proyectos y volvió uno solo, me pareció que estando en campaña podrían haberlo aprobado si total no lo van a responder. Pero bueno, creo que me parece que todavía les falta aprender a algunos un poquito de política. Respeto que no lo hayan aprobado pero solamente quería saber cuánto de la plata de todos los bahienses, con tantos barrios necesitados, se está gastando en los "Disfrutá Bahía" y en pintar los palitos de luz de color verde Vidal.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Voy a ser breve, pero como mujer siento la necesidad de expresarme hoy en este recinto.

¿Recuerda usted al cuádruple feminicida Ricardo Barreda, quien en el año 1992 asesinó a su mujer, a su suegra y a sus dos hijas? Hace unos días atrás el ex Ministro Nacional Aníbal Fernández reconoció en una de sus frases a este feminicida, afirmando que le confiaría a sus hijos en vez de a nuestra Gobernadora.

Hoy quiero expresarme seriamente, quiero expresar mi repudio a esta frase, que banaliza y destruye la lucha que venimos realizando sobre violencia de género, responde a un comentario machista, esconde un desinterés absoluto por la perspectiva de género.

Por otro lado Alberto Fernández afirma que ese comentario "no fue feliz". Sí, así lo dijo, "no fue feliz". Eso es todo lo que pudo o supo decir y me parece que en cuestiones tan sensibles hay que jugársela un poquito más o fijar una postura. Lo que es peor, quizás, ésta sea su postura.

Así que vuelvo a expresar enérgicamente mi repudio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, compartimos el repudio que ha expuesto la concejala preopinante, lo han hecho también destacados referentes de nuestro espacio político a nivel provincial y nacional, y nos parece bien que todos estos dichos, que cada cual los calificará a su modo, que son por lo mínimo inapropiados y peligrosos, sean expuestos y cuestionados, lástima que para esto hubo que escuchar que Elisa Carrió le agradeciera a Dios que se murió De La Sota, o que la propia diputada, que no es una modesta candidata a concejala de un distrito del interior, es una diputada y referente clave de Cambiemos, cuando dice "el que vota a ladrones es un ladrón", descalificando con anticipación a medio país que probablemente acompañe el proyecto del cual forma parte nuestro espacio.

Tampoco escuchamos acá el repudio de las declaraciones de la Senadora Nacional Gladys González, que es una referente importante del gobierno actual, cuando acusó al diputado Kicillof de "poner la droga al alcance de nuestros chicos", sin ningún tipo de respaldo argumentativo formal, denuncia, nada, simplemente la descalificación por sí.

Durán Barba en estado puro, en el arte de ganar Durán Barba dice que "en política el ataque enciende los sentimientos del elector común, no es un tema de razones sino de pasiones, debemos tratar que nuestro mensaje provoque polémica. Más que perseguir que el ciudadano entienda los problemas, debemos lograr que sientan indignación, pena, alegría, vergüenza o cualquier otra emoción". Es decir, la manipulación como herramienta de fondo y principal.

Pero no hubo ningún repudio a los dichos de Gladys González; o sea, está mal, y está pésimo lo de Aníbal Fernández, ahora está bien lo de Gladys González, si no lo han reprochado quiere decir que puede acusar de drogadicto y de traficante de drogas a cualquiera sin ningún tipo de respaldo. O Elisa Carrió celebrando muertes ajenas o tratando de ladrones a todo el mundo, o el propio Intendente cuando habla "no vuelvan a los corruptos", ¡así lo dicen, "no vuelvan a los corruptos"!

Nosotros tenemos, señor presidente, una lista cuyo contenido, cuyos integrantes nos enorgullecen. A ver, que clarifiquen, ¿dónde está la corrupción de Federico Susbielles? ¿Dónde está la corrupción de Marcelo Feliú? ¿Dónde? ¿Dónde la de Pablo Rosenfelt, dónde la de Paola Ariento, dónde la de Carlos Moreno Salas, dónde lo de la compañera Lucía Martínez Zara, dónde la de la compañera Analía López? ¿Dónde?

Se puede hablar con absoluta ligereza. Hemos llegado a una instancia en la cual los únicos y las únicas que tienen cabida son los del

Gobierno, el resto somos todos la peor basura y lo más fácilmente execrable. Todo el tiempo descalificando, estigmatizando, insultando, deseándonos lo peor. ¿Pero quiénes se creen que son? ¿Quiénes se creen que son?

¿Quiénes se creen que son los del Presidente contrabandista, procesado y condenado y le salvaron la ropa después? ¿O del que está eludiendo el pago del canon que tiene pendiente su empresa por el Correo Argentino? ¿O que se quedaron con el negocio de los peajes, de los parques eólicos, de las energéticas, los de los Panamá Papers, los que blanquean? ¿Qué es blanquear? Es haberse llevado plata afuera eludiendo impuestos y embromando a todos los que hoy necesitan y están cagados de hambre por las políticas de este gobierno.

¿Quiénes son para estar insultando y descalificando todo el tiempo? ¿No hay lugar más que para ustedes acá, son los únicos que tienen derecho, los demás no cabemos? Entonces cuando sostienen estas cosas demuéstrenlo, ¿dónde está esa corrupción de la que hablan extendidamente sin ningún tipo de fundamento?

Y está bueno reprobar expresiones negativas, peligrosas, que no deberían ser expuestas y me parece muy bien lo que ha hecho la compañera Pendino y acompañamos eso, lástima que se han quedado cortos, pero bueno, tienen la mirada sesgada y tienen una doble vara que la manifiestan en todos y cada uno de los actos de gobierno.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Bueno, como ya lo expresó el presidente de nuestro bloque, nosotros también compartimos cuando hay expresiones que no son lo que deseamos, ni lo que militamos en el día a día, pero hay un problema con la doble vara: la verdad que no es igual. No es igual cuando hablamos nosotros o nosotras que cuando habla el oficialismo.

No me acuerdo ahora la fecha, presentamos acá un proyecto, porque la verdad que el Intendente Héctor Gay se había expresado en un programa de radio junto a su funcionario Ricargo Margo, diciendo que “las mujeres nos íbamos al pasto cuando hablábamos de acoso”, etcétera, etcétera, y finaliza con un chiste el conductor de ese espacio radial en La Brújula 24 los días sábados, hablando también de femicidio. Rápidamente hizo una alusión de un piropo, “si vos te subís al auto después te pueden acusar de femicida”.

La verdad que la vara no es lo mismo porque esa vez no obtuvimos los votos, no nos acompañaron, nos dijeron que exagerábamos,

que sacamos de contexto, etcétera, etcétera. Pero yo celebro que podamos pensar estas cosas en serio, ahora la sobreactuación es compleja. La sobreactuación es muy compleja.

Como primer pregunta me haría: ¿cómo pensamos nosotros que se construye la violencia en la sociedad? ¿Se levanta un tipo un día y dice “hoy voy a ser un femicida” o hay toda una cuestión cultural, social, económica, política que va acompañando esa estructuración de una sociedad machista, el patriarcado?, y que genera después esta inequidad y esta violencia contra nosotras, las mujeres.

¿Cómo se genera? Se genera no poniendo los presupuestos, se genera no haciendo ni generando las políticas públicas específicas, se genera no acompañando el proyecto de cupo laboral trans, ahora vamos a ver si lo podemos trabajar en unos días. Porque si no pareciera que el femicida es alguien que se levanta, salió y mató, como que no ocurriera nada más, como que no existe otra cosa que facilite y predisponga estas situaciones, ¡y no es así, se facilita! Se facilita desde los medios, se facilita desde la política, se facilita desde la ausencia de políticas públicas, se facilita cuando das vuelta la cara cuando alguno o alguna dice algo que no corresponde, se facilita y mucho cuando no se ponen los presupuestos, cuando no se asignan las partidas o cuando se subejecutan.

Se facilita cuando se dice una cosa y se sobreactúa, como lo hizo la Gobernadora María Eugenia Vidal, hablando de los...; ustedes son especialistas en los años: los setenta años del peronismo, el mejor equipo de los últimos cincuenta años y ahora son los “veintiocho años de los machos que nos estuvieron manejando”, dijo la Gobernadora. Aviso que no lo juego a la quiniela porque no creo que me traigan suerte tampoco. ¡La Gobernadora que no tiene una sola mujer ministra en su gabinete! La única mujer que tuvo, que era la médica, la Doctora Zulma Ortiz, se tuvo que ir, correr o algo porque osó avanzar con el tema del aborto. ¿Con qué tema, no? Con qué tema menor se le ocurrió avanzar y voló del gabinete, no es más ministra.

Bueno, ahora son todos varones. Cuando vamos a mirar las secretarías, no hay secretarías, son todos secretarios, varoncitos; y cuando vamos a mirar las subsecretarías hay muchos varoncitos y poquitas mujeres, no sé si llega al quince o veinte por ciento.

Entonces la verdad que en esto que es un tema grave, que lo venimos diciendo, que yo sé que a muchísimos, muchísimos, les molesta, se cansan, están aburridos pero lo voy a seguir diciendo todas las veces que se me antoje, estas cosas hay que hacerlas con políticas públicas claras y con presupuesto y con decisión política.

La verdad que las cuestiones testimoniales no tienen mucho que ver. La verdad que yo me

alegro de lo que ha dicho la concejal Pendino, la acompaño -no sé si me alegro, la acompaño, porque tampoco me alegro tan fácil-. Pero digo: la acompaño, nos parece que hay que aprender, los varones se tienen que deconstruir, no se puede decir cualquier cosa, nunca, pero vamos a poner la política pública, vamos a asignar el presupuesto, vamos a llevarlo adelante, no lo vamos a subejecutar.

Ni un banco rojo nos va a solucionar la vida, ni una cuestión testimonial nos va a solucionar la vida. En estas cosas hay que ser muy coherente, muy honesto y hay que militarlas y hay que marcárselas a cada uno de los varones que digan las cosas que no tienen que decir para que no se vuelva a repetir nunca más, ni una menos, entre todas las mujeres.

Así que muchas gracias, no voy a hablar más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, por si hace falta, porque como grupo político tenemos una historia política fácilmente acreditable en este sentido pero para que no quede duda, que quede claro que nuestro bloque no comparte las expresiones de Aníbal Fernández. De ninguna manera podemos hacer consideraciones políticas al respecto, nos parece que tiene que ver con formación, con educación, con una cuestión humana, sin hacer un juicio de valor sobre la calidad de persona o no, pero asumiendo que fue un error y que no las debería haber dicho.

Dicho esto, que nos parece lamentable, también nos parece penoso, tratándose de lo que se trata, esta cosa berreta de pretender sacar un mínimo rédito político en relación al tema y ver quién pone, quién habla y quién no habla; me parece que tampoco suma a lo que debería ser realmente necesario que es abordar el tema con la seriedad que la gravedad de la cuestión merece. Me parece que ni una cosa, ni la otra. Es mucho más grave, sin ninguna duda, lo dicho por Aníbal Fernández, pero también es penoso y lamentable que se quiera sacar rédito de esta manera tan berreta.

Esa es la postura de nuestro bloque, insistimos con esto, tenemos historia, podemos avalarlo, pero para que no quede ninguna duda, consideramos que era oportuno dejarlo expresado en las Manifestaciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Cortito lo mío, señor presidente, obviamente que adhiero al repudio, que en el mismo P.J. y Unidad Ciudadana lo han hecho en su momento y las autoridades máximas, y adhiero al repudio de la edil

Pendino, pero también comparto lo que ha dicho el edil Quiroga, que también hay que repudiar cuando la Doctora Carrió dice las barbaridades que dice, disfrutando de las muertes ajenas, o que un político que ha luchado y que lucha contra el narcotráfico y le balearon toda la casa, diga que es el representante de Los Monos. Eso también hay que repudiarlo, hay que ser equitativo y justo.

Yo la verdad que la miro de afuera en ésta, pero veo que aparentemente esto va a ser chicanas constantes. Lo que quería decir es que yo no pertenezco a Cambiemos, ni pertenezco a Juntos por el Cambio o Todos Juntos, no sé cómo se llama la unión porque son parecidos, pero digo: yo cuando creí en Cambiemos, creí porque no iba a seguir la falta de división de poderes, al menos en lo local; no iba a faltar el consenso, el diálogo, no iba a faltar el trabajo en conjunto con el Municipio cuando eran proyectos que eran para el bien de la sociedad; iba a haber respuestas cuando uno llamara a un funcionario, sin necesidad de tener que andar presentando minutas y minutas y minutas que nunca se responden, o proyectos de ordenanza, y sobre todo creí en el gobierno de la transparencia y que se terminaba la escribanía kirchnerista.

Bueno, lamentablemente no sólo no hay transparencia porque no responden ningún pedido, no sólo no hay diálogo porque no responden el teléfono; el otro día a un alto funcionario le pregunté por una ordenanza que presenté que está en su secretaría y me dijo que él no sabía que estaba en su secretaría, entre otras tantas; no estoy hablando del mismo, estoy hablando de otro secretario de mayor peso.

Entonces no contestan los informes de los proyectos, no se puede trabajar con un diálogo o con un disenso razonable y ahora este Concejo Deliberante se ha convertido desde la escribanía kirchnerista a la escribanía cambiemista.

Así que bueno, esperemos que o que cambie a fin de año conformación para no trabajar uno de gusto, porque al final uno viene acá, prepara proyectos, los estudia para poder colaborar con la sociedad en algún sector o en alguna cuestión, y nada pasa porque abusan de los votos.

Me acuerdo muy bien que uno de los temas era la escribanía kirchnerista y la falta de división de poderes, cuando yo sé muy bien, porque lo viví, que la división de poderes en Bahía Blanca no existe, cuando no hay consenso, ni disenso, ni diálogo posible si yo decidí respetar mis convicciones y formar mi bloque radical y no pertenecer más a Cambiemos, y cuando no pueden responder los gastos que se hacen, por qué se hacen y eso no hace a la transparencia y acá los que no les gusta lo que se presenta de la oposición, se baja porque "tenemos mayoría entonces somos la escribanía cambiemista", o

“Defensores del Cambio”, no sé, y no es más la escribanía kirchnerista.

Espero que de acá a diciembre no tengamos que tener un Concejo que solamente sea un lugar de campaña, que para eso tienen los spots en las redes y tienen los comités de campaña en calle Colón y demás.

Gracias, señor presidente.

5

#### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, se pone en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I al IX inclusive del Orden del Día.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpos la totalidad de los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:40.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 1.224-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio de Colaboración para la “Ampliación y mejora de la Avenida Santiago Dasso”, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 19.606, convalida el Convenio Especifico de Colaboración y Asistencia Recíproca para el desarrollo del Proyecto “Ampliación y Mejora de la Avenida Santiago Dasso”, suscripto entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, habiéndose cumplimentado con lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4, de la Cláusula Séptima del mencionado Convenio, se ha confeccionado un Anexo al mismo, a fin de proceder con el Punto 5 “Licitación y Obra”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Refréndese el Anexo I, del Convenio Especifico de Colaboración y Asistencia Recíproca “Proyecto Ampliación y Mejora Avenida Santiago Dasso”, a condición de la modificación de la Cláusula Tercera, el fin quedará redactado de la siguiente manera:

“Cláusula Tercera: El Consorcio, se compromete a afrontar los desembolsos necesarios para cubrir el costo del primer tramo de la obra, desde el acta de inicio y durante su “ejecución, cubriendo el 50% del monto del Contrato”.

Cumplida dicha modificación, vuelva a este Honorable Cuerpo para su convalidación.”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 160-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca FIAT, modelo SIENA HDL 4P, Dominio BKD 360, propiedad del Sr. Fernando Quinto DONNARI, DNI N° 37.235.534, a raíz de un bache de grandes dimensiones, ubicado en la intersección de calle Salta y Mitre, el día 19 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al vehículo marca FIAT, modelo SIENA HDL 4P, Dominio BKD 360, propiedad del Sr. Fernando Quinto DONNARI, DNI N° 37.235.534, a raíz de un bache de grandes dimensiones, tapado de agua, ubicado en la intersección de calle Salta y Mitre, el día 19 de Julio de 2018, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 3.970.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 19 de Julio de 2018, al vehículo marca FIAT, modelo SIENA HDL 4P, Dominio BKD 360, propiedad del Sr.

Fernando Quinto DONNARI, DNI N° 37.235.534, a raíz de un bache de grandes dimensiones, tapado de agua; abonándose en tal concepto la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 3.970.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6456-2018 (160-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 11100114000, Cat. Programática 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 589-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados a la cubierta delantera del vehículo marca Peugeot 208, tipo Sedan 5 Puertas, Dominio PDM 323, propiedad de la Sra. Stella Maris STAFFOLANI, DNI 13.524.586, a raíz de un bache de grandes dimensiones, el día 17 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado a una de las cubiertas delanteras, del vehículo marca Peugeot 208, tipo Sedan 5 Puertas, Dominio PDM 323, propiedad de la Sra. Stella Maris STAFFOLANI, DNI 13.524.586, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Pilmayquen a la altura del campo de la Escuela de Agricultura y Ganadería, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 3.130.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 17 de Julio de 2018, a la cubierta delantera del vehículo marca Peugeot 208, tipo Sedan 5 Puertas, dominio PDM 323, propiedad de la Sra. Stella Maris STAFFOLANI, DNI 13.524.586, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 3.130.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6042-2018 (589-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

RESOLUCION  
(Exp. 588-HCD-2019)

VISTO

El evento deportivo que se realizará en la localidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, con motivo de la celebración del 134° Aniversario de la localidad de Ingeniero White, el Club Atlético Puerto Comercial, organizó una Media Maratón 21K, una Carrera 8K y una Caminata 3K el domingo 29 de Septiembre de este año.

Que, los vecinos de la localidad quieren impulsar una competencia de calidad y categoría que se repita año a año, fortaleciendo los lazos institucionales, la economía, el turismo, y fomentando el deporte y las actividades físicas saludables.

Que, en Ingeniero White, se encuentra emplazada la Asociación de Atletas de Ingeniero White, impulsada por el atleta Juan Carlos Albrizio, quien fue declarado Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca (Expte.326-HCD-2017) y que se encuentra trabajando en la realización de una Pista de Atletismo Inclusiva.

Que, el Municipio, se encuentra altamente comprometido con el apoyo a este tipo de actividades que promueven hábitos saludables, inclusión y esparcimiento sano ya que la práctica deportiva en una sociedad es uno de los indicativos de bienestar social.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Media Maratón 21K, la Carrera 8K y la Caminata 3K”, que se realizarán el domingo 29 de Septiembre de este año en la localidad de Ingeniero White.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Club Atlético Puerto Comercial.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

RESOLUCION  
(Exp. 1.079-HCD-2018)

VISTO

La Ordenanza N° 19.419, por la que se impone el nombre “Los Olivos” a un sector de nuestra ciudad; y la nota presentada por la Sociedad de Fomento Barrio Eduardo Cenci (Exp. 762-HCD-2018) en la que se manifiestan al respecto, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 19.419, fue sancionada el 16 de Agosto de 2018 y surge a raíz de la propuesta de un grupo de vecinos del sector, quienes a través de una nota presentada en Mesa de Entradas del municipio (Nota N° 314-512/2018), solicitaban su reconocimiento como barrio oficial y proponían una terna de nombres para su denominación.

Que, por Expediente 0/00-4080/2018, se dio curso a lo solicitado y tomaron intervención las distintas áreas técnicas municipales, emitiendo los informes correspondientes.

Que, el 16 de Agosto de , se sancionó la Ordenanza por la cual se impone el nombre “Los Olivos” al sector comprendido por las calles José Hernández, Las Quintas, Mariano Reynal, Esteban Rigamonti y General Alvear.

Que, con posterioridad a la sanción de la Ordenanza, vecinos del sector manifestaron su disconformidad con dicha modificación, al igual que la Sociedad de Fomento Barrio Eduardo Cenci que presentó una nota en el Honorable Concejo Deliberante, en la que expresan su postura al respecto (Exp. 762-HCD-2018).

Que, dadas las circunstancias, es necesario que este Honorable Concejo Deliberante, genere un espacio de diálogo en un marco institucional que permita a los vecinos manifestar sus posturas respecto a este tema, con el acompañamiento de concejales y representantes de las Áreas Técnicas Municipales, con el fin de arribar a un acuerdo que apunte a una mejor convivencia entre vecinos en pos del mejoramiento y progreso del Barrio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a un Plenario de Comisiones de Interpretación Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social con el fin de abordar la temática referida a la imposición del nombre Barrio Los Olivos a un sector de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Invitar a participar del Plenario de Comisiones a representantes de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano y Catastro Municipal.

TERCERO: Por Presidencia se fijará día y hora.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION  
(Exp. 644-HCD-2019)

VISTO

Lo solicitado por el Ministerio de Intercesión “El Poderoso de Israel”, de declarar de Interés Municipal, el evento del Día del Niño, a realizarse el 24 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, estas actividades serán de acceso gratuito y estarán dirigidas a niños del Barrio Villa Muñiz y Barrios aledaños.

Que, en el evento, se contará con diferentes actividades recreativas ambientales a la temática kermese, que consiste en juegos de destreza y recompensa.

Que, será organizado por el Ministerio de Intercesión “El Poderoso de Israel”, que es una comunidad cristiana con Sede principal en el Barrio Villa Muñiz.

Que, este proyecto, pretende consolidar un espíritu de cooperación, caridad y contribución social en nuestra comunidad.

Que, el mismo, consta con una campaña de donaciones, involucrando empresas de todo tipo de rubros, medios televisivos y radio para su difusión.

Que, el mismo, ya fue declarado de Interés Municipal una vez bajo el expediente 386-HCD-2017.

Que, el evento, se llevará a cabo, en la Plaza ubicada entre calles Salinas Chicas y Sócrates, el día 24 de Agosto de 2019, a las 14 Horas.

Que, esta declaración de Interés, no necesariamente implica aporte económico, como disponibilidad de Recursos Humanos y/o Técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el evento del Día del Niño, a realizarse el 24 de Agosto de 2019, en la Plaza ubicada entre calles Salinas Chicas y Sócrates a las 14 Horas.

SEGUNDO: Girar copia de la misma al Ministerio de Intercesión “El Poderoso de Israel”.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

II

RESOLUCION  
(Exp. 635-HCD-2019)

VISTO

La destacada carrera musical, de Adrián Emilio Cesarone (Yiyo Cesarone), y;

CONSIDERANDO

Que, Adrián Emilio Cesarone (Yiyo), nació en Bahía Blanca, el 8 de diciembre de 1973.

Que, Yiyo Cesarone, tuvo sus comienzos musicales desde muy chico, de la mano de su padre, Emilio, el cual lo impulsó a seguir este camino musical.

Que, fue integrante de la Peña Folclórica Indio Calfueque de la Localidad de Ingeniero White y con el tiempo, ya enfocado con la música fue artista exclusivo de los martes de folclore de la Universidad Nacional del Sur, declarado de interés cultural.

Que, Yiyo Cesarone, es cantante, autor y compositor de Bahía Blanca, recorriendo el país, participando en Peñas, Fiestas y Festivales Regionales, Provinciales y Nacionales, llevando con su música a nuestra ciudad a ser conocida en lugares recónditos del País.

Que, en su haber, tiene participaciones y espectáculos callejeros en Cosquín; ganador de la sub sede pre Cosquín, Bahía Blanca años: 2003, 2004, 2005 con sus obras “La Sencillita”, “Si la vez”, “Danza Blanca”. Ganador también del PRE BARADERO de la ciudad de Puan como solista local.

Que, también, fue postulado para los premios Gardel 2010 con su CD DANZA BLANCA.

Que, viene participando también, año tras año en los ciclos especiales de autores y compositores; siendo socio adherente de SADAIC.

Que, su música se difunde por radio, Televisión, medios on line, redes sociales, etc.

Que, fue postulado para los premios Gardel con sus trabajos discográficos *DANZA BLANCA* (2010) y *VUELVO* (2017).

Que, compuso el single publicitario para la campaña “Abrigados” entre otras colaboraciones.

Que, compartió distintos escenarios en Fiestas importantes como: “Fiesta del Bicentenario en San Miguel de Tucumán”; “Fiesta de Neuquén Capital (RTN Radio y Televisión)”; en “General Roca, en la Casa de la Cultura”; en “Puerto Deseado”; en el “Teatro Municipal de Bahía Blanca”; en la “Fiesta Nacional del Ajo” y en la nuestra emblemática “Fiesta Nacional del Camarón y Langostino” por nombrar algunas.

Que, en enero de 2018, realizó conferencia de prensa junto a Cuty Carabajal presentado sus obras en el Festival de Cosquín. Participando en distintas peñas y grabando para la señal “Argentinísima Satelital” llegando a todo el país con el programa “*Canto Popular*”.

Que, en marzo de 2019, llega a Radio Nacional de La Rioja y para toda la zona de Cuyo con su single publicitario en el *Programa Runa Chay*, conducido por Karina Tejada, galardonada con los premios Atrezzo Europa-América 2019 por dicho programa)

Que, también trabajó para el exterior: Única versión en castellano interpretada, versionada y adaptada al español de la canción brasilera LOUCA DE SAUDADE.

Que, a principios de julio del presente año 2019, viajó a Tucumán, primero participando en medios radiales como por ejemplo en Radio Nacional con el prestigioso conductor de Radio y TV de Tucumán, Guido Ferreira.

Que, ese mismo día, viernes por la noche, en el “Centro Cultural Miguel Lillo”, participó de una Gran Peña, siendo el artista principal del evento. También participaron de dicha fiesta “Los de Tucumán”, “Gaby Galván”, entre otros.

Que, el día posterior al mediodía estuvo en el programa de TV Cacharpaya, conducido por Alfredo Nicolaus. *CACHAPARGA TV* se transmite en vivo para todo el Norte Argentino, sumado a su señal de YouTube con más de 8 millones de visitas.

Que dicho sábado a la noche participó de la Peña más antigua del País: “El Alto de la Lechuzza” donde fue el encargado de abrir el espectáculo.

Que, el domingo, tuvo notas en AM/FM LV12 y FM UNIVERSIDAD, ambas de interés General.

Que, ya el lunes 9 de julio, participó con el público en el Acto de dicha Fiesta Patria, entonando el Himno Nacional frente a la Casa de Tucumán.

Que, ya de regreso en nuestra ciudad, realizó múltiples notas radiales para La Pampa, La Rioja, Tucumán, y en nuestra ciudad en varios radios FM y en el programa televisivo local “Sin Libreto”.

Que, en estos momentos, está pautando una nota en Buenos Aires con Sandra Miahnovich para Radio Nacional.

Que, el 21 de agosto, se presentará en los ciclos especiales de autores y compositores de SADAIC.

Que, vale mencionar, que es un artista bahiense que se costea todos estos eventos y viajes con su trabajo de peluquero y ayuda privada.

Que, en cada rincón del país donde se presenta, no sólo demuestra su talento musical sino que siempre menciona nuestra ciudad haciéndola conocida y siendo un orgullo para los bahienses.

Que, su larga trayectoria que comenzó desde niño en Ingeniero White, hoy con sus 45 años de edad, la sigue expandiendo con la misma pasión, destacándose en cada presentación que realiza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Distíngase con el título de “Personalidad Destacada de la Cultura de la ciudad de Bahía Blanca” a Adrián Emilio Cesarone (Yiyo Cesarone) por su trayectoria musical en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

SEGUNDO: Comuníquese la presente a Adrián Emilio Cesarone (YIYO) y sus familiares.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 638-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita nuevamente al Departamento Ejecutivo, se ejecute la Senda Peatonal elevada en la curva del Parque de Mayo, que se encuentra previamente al ingreso de la Escuela N° 17, así como el arreglo de la cinta asfáltica del sector que abarca dicho establecimiento.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 639-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de quien corresponda, proceda a la limpieza del basural a cielo abierto que se ha constituido en la intersección de las calles Rondeau y Libano.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 640-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de quien corresponda, lleve a cabo la recolección de ramas de calle Ramón y Cajal al 1300, Barrio La Falda.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 630-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, requiera a la empresa Camuzzi Gas Pampeana, información ante la decisión de Sala III, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal de anular la medida cautelar que impedía desde Junio del año pasado los cortes del servicio de gas. A saber:

- ¿Cuántos medidores se encuentran en situación de mora en nuestro distrito?
- ¿Cuántos medidores en mora corresponden a tarifa social?
- Si se van a efectuar planes especiales de pago para saldar la mora y evitar los cortes.
- Conocer si el Departamento Ejecutivo Municipal, ha iniciado algún tipo de reunión con los Directivos de la empresa y los representantes locales del ENARGAS en pos de analizar la situación.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

VII

RESOLUCION  
(Exp. 631-HCD-2019)

VISTO

La realización en la ciudad de Bahía Blanca del Segundo Seminario sobre el “Sistema de Juzgamiento Rollar” de Patín Artístico y;

CONSIDERANDO

Que, el “Sistema de Juzgamiento Rollar” de Patín Artístico, se realizará por el nuevo sistema implementado para las competencias a Nivel Mundial a partir de este año.

Que, se realizará entre el 31 de Julio y el 3 de Agosto del corriente año.

Que, nuestra ciudad ha sido elegida Sede para este evento de Nivel Nacional que contará con la presencia de Jueces de las distintas provincias de nuestro país y con la visita de Nicolás Genchhi, Presidente de la Comisión de Patinaje Artístico de la World Skate (ITALIA) y de Luciana Munafó, Jueza Internacional (FIRS) y Especialista Técnica Internacional World Skate en la Disciplina Precisión (ARGENTINA).

Que, se desarrolló el mundial de World Skate y Bahía Blanca fue representada por deportistas de nuestra ciudad en la Selección Argentina obteniendo Medalla de Plata.

Que, nuestra ciudad también estuvo representada durante todo el Campeonato WRG 2019 en el Juzgamiento por una bahiense, Luciana Munafó, integrando el Panel Técnico Mundial, siendo la Primer Jueza Internacional en la Disciplina “Precisión del Mundo”.

Que, el Patín Artístico, viene representándonos en todos los niveles siendo una de las ciudades de la Provincia de Buenos Aires con mayor deportista y Jueces.

Que, nunca antes en la historia que une a este deporte con Bahía Blanca, se realizó un Seminario de tan alto nivel.

Que, la oportunidad servirá, para que el nombre de nuestra ciudad trascienda y sea bien considerada la práctica de este deporte.

Que, además de la capacitación del nuevo Sistema Rollar, la sola presencia de Jueces de distintas ciudades, constituye una experiencia valiosa, colorida y enriquecedora para quienes vayan a involucrarse con su desarrollo, sea colaborando con la organización, como anfitriones y sobre todo para el desarrollo del deporte.

Que, actualmente la Federación Argentina de Patín, se encuentra conducida por una bahiense, Karina Elizabeth Maidana.

Que, la designación de Bahía Blanca como Sede de este acontecimiento, es a merced de una gestión de la Federación Argentina de Patín y con la colaboración de la Asociación Bahiense de Patín, sin duda podrá constituir una de las mayores capacitaciones de los últimos tiempos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “*Segundo Seminario sobre Sistema de Juzgamiento Rollar*”, de Patín Artístico, a realizarse en Bahía Blanca del 31 de Julio al 3 de Agosto de 2019.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Bahiense de Patín y solicitar el Departamento Ejecutivo la difusión de dicha actividad.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### VIII

#### RESOLUCION (Exp. 632-HCD-2017)

#### VISTO

La realización del “1° Simposio Interdisciplinario de Autismo: Enfoque Integrador en Neurodesarrollo y Tea”, y;

#### CONSIDERANDO

Que, dicho Simposio, se realizará en Bahía Blanca, el próximo 3 de Agosto.

Que, la actividad, se desarrollará en el Auditorio Luis Caronti de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.

Que, estará destinado a la sociedad en general, Profesionales Miembros del Equipo de Salud, Estudiantes, Médicos/as, Enfermeros/as, Psicólogos/as, Psicopedagogos/as, Psicomotricistas, Nutricionistas, Equipos Terapéuticos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as, Docentes y Educadores en todos su Niveles y Áreas, Personal en Funciones Públicas y Gestión de Instituciones de Educación y Salud, Padres y Familiares.

Que, el fundamento del Simposio se da entendiendo *“las estrategias de diagnóstico y tratamiento en los trastornos del Neurodesarrollo, hacen énfasis en las habilidades cognitivas y conductuales de cada individuo en estudio, lo que es de especial interés a la hora de indicar terapias orientadas a reforzar las áreas en las que el paciente presenta mayor dificultad”*.

Que, entre los objetivos, se encuentra la difusión, capacitación y actualización en un modelo avanzado de TEA para todos los participantes o Profesionales y No Profesionales relacionados con el TEA y los Trastornos del Neurodesarrollo (TN) en general.

Que, entre los disertantes, se encuentra María Luján Ferreira (Dra. En Química e Investigadora CONICET), el Dr. Nicolás Loyacono (Director Posgrado UBA) y la Dra. Daniela Gerbi (Pediatra), la Lic. María Luz Sanz (UBA).

Que, además, se busca profundizar en el conocimiento, literatura actualizada, situación mundial y tratamiento optimizado de los TEA, actualizado al SXXI a través de la conformación de un Grupo de Investigación, Docencia, Práctica Médica y Terapéutica con soporte académico de la Universidad de Buenos Aires, en busca de mejorar las posibilidades de las personas con TEA en una sociedad más comprometida desde el conocimiento actualizado de las herramientas en Neurodesarrollo y TEA a 2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el *“1° Simposio Interdisciplinario de Autismo: Enfoque Integrador en Neurodesarrollo y TEA”*, a realizar el 3 de Agosto en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Remitir copia del a presente Resolución a Sold Out Contenidos.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### IX

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 633-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones pertinentes en torno a lograr las mejoras preventivas en las instalaciones abandonadas del viejo Hospital Penna. A saber:

- Limpieza de basurales.
- Intervención para erradicar aguas servidas.
- Mejorar las condiciones de seguridad de las construcciones deterioradas.
- Que el Departamento Ejecutivo consulte a las Autoridades provinciales si existe algún plan de puesta en valor y recuperación, para la posterior cesión de los inmuebles mencionados a las Asociaciones de la Sociedad Civil que han requerido su uso.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### X

#### RESOLUCION (Exp. 612-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Sr. Rodrigo Lacunza, en la que solicita se declare de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Festival de Teatro UP-IV (Unidad Penitenciaria IV de Villa Floresta), y;

CONSIDERANDO

Que, es el primer festival realizado dentro del penal de Villa Floresta, teniendo como público destinatario la población carcelaria y sus familiares.

Que, el festival, se realizará durante el mes de octubre en coordinación con el área de cultura de la unidad penal.

Que, algunos de los objetivos del festival son:

- Generar acceso a bienes culturales de calidad, ofreciendo un marco para la actividad teatral en la población carcelaria.
- Impulsar la creación artística local y fortalecer lazos entre los creadores y la propia comunidad, en este caso los internos del penal.
- Interacción y conocimiento entre los diferentes elencos, encuentros donde expongan sus creaciones y debatan el proceso creativo de cada una de ellas.
- Establecer a la Unidad Penitenciaria de Villa Floresta como un espacio de circulación para espectáculos de producción independiente.
- Colaborar con el desarrollo profesional de los hacedores teatrales y que el festival permita la promoción de espectáculos que luego continuarán funcionando en diferentes salas.
- Garantizar el acceso al festival a los sectores más afectados por la crisis económica, estipulando el acceso gratuito a toda la población carcelaria y sus familiares.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Festival de Teatro UP-IV (Unidad Penitenciaria IV Villa Floresta), a desarrollarse durante el mes de octubre del corriente año dentro del penal de Villa Floresta.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Sr. Rodrigo Lacunza.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### XI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 614-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, a través de la Secretaría que corresponda, respecto a los pasos administrativos dados en relación a la restauración de la cúpula del Banco Nación de la ciudad de Bahía Blanca, declarado por Ordenanza N° 7959 como Inmueble de Valor Patrimonial, en particular:

- Si la Comisión Asesora Permanente Ad Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico Municipal de Bahía Blanca tomó contacto con la Comisión de Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones del Banco Nación para solicitarle el plan de reforma, y si cuenta con el mismo.
- Si se solicitó informe de la Comisión Asesora Permanente Ad Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico, sobre la intervención de la cúpula, tal como se estipula en el Artículo 1°, de la Ordenanza N.º 7959, en tanto el edificio es Patrimonio Municipal.
- Si el Ejecutivo Municipal cuenta con la información necesaria acerca del plan de obra de restauración que se llevará a cabo.
- En qué situación se encuentra el expediente Municipal N° 434-208/2019 por el cual se solicita permiso de obra, actualmente en la oficina de Contralor de Obras Particulares desde el 27 de mayo de 2019.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 546-HCD-2019)

VISTO:

El beneficio contemplado en el Inciso 1), del Artículo 200°, de la Ordenanza Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo N° 200°, Inciso 1), de la Ordenanza Fiscal 2019, establece que: “ Las situaciones que a continuación se indican, siempre que se trate de construcciones con solicitud de

Permiso Municipal previo y sujeto a las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y otras normas reglamentarias, gozaran de las siguientes rebajas:

I. Abonarán el cincuenta por ciento (50%) de los derechos establecidos en el presente Título los inmuebles destinados a la construcción de planes oficiales de viviendas multifamiliares financiados por entes oficiales. Para el periodo fiscal 2.019 se faculta al Departamento Ejecutivo para que rebaje hasta el cien por ciento (100%) los derechos constructivos del presente inciso; dicha rebaja deberá ser aprobada previamente por el Honorable Concejo Deliberante.”

Que, desde el Estado Municipal, se han implementado diversas políticas, tendientes a promover y apoyar iniciativas que apunten al desarrollo de soluciones habitacionales.

Que el espíritu del texto del Artículo N° 200°, Inciso 1, de la Ordenanza Fiscal 2019, va en consonancia con los objetivos de promoción y apoyo a aquellos planes tendientes a llevar soluciones habitacionales, no obstante ello, los requisitos establecidos para eximir totalmente de derechos de construcción a quienes cumplan con los recaudos previstos, redundan en una falta de dinámica para el acceso al derecho pretendido, por una inevitable dilatación en los tiempos de tramitación, como así también en falta de certidumbre del porcentaje final de eximición otorgado. Estas cuestiones, entiendo que implican un traslado al costo que deben afrontar los beneficiarios de las viviendas a construir, o al propio organismo o institución que financia las mismas.

Que, por los motivos expuestos, se sugiere la modificación del Inciso 1), del Artículo N° 200°, de la Ordenanza Fiscal 2019, que permitiría la eximición del 100% de una manera más dinámica y por ende, más beneficiosa para quienes gestionan este tipo de planes de viviendas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° : Modifíquese el Inciso 1) del Artículo 200°, de la Ordenanza Fiscal 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 200°, inciso 1): Se eximirá en un cien por ciento (100%) de los derechos establecidos en el presente Título los inmuebles destinados a la construcción de planes oficiales de viviendas multifamiliares financiados por Entes Oficiales.”

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 582-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Privada N° 415R-1963-2019 (582-HCD-2019), convocada para la ejecución de la obra “PROVISION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS – ORGANISMOS ARTISTICOS DEL SUR”, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 112, obra el Acta de Apertura de la Unica Oferta presentada, correspondiente a la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., que cotiza por un monto de \$ 2.323.644,02.-, lo que significa una rebaja del 0,02% con respecto al presupuesto Oficial.

Que, la oferta presentada es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorizase, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra “PROVISION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – ORGANISMOS ARTISTICOS DEL SUR”, en la Licitación Privada N° 415R-1963-2019 (582-HCD-2019), por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 2.323.644,02.-)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

XIV

DECRETO  
(Exp. 601-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de regularizar el funcionamiento de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), creada por Ordenanza N° 1356/61 y sus modificatorias.

Las presentes actuaciones por las que se realizó el concurso para la cobertura del cargo de Contador General de la entidad, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias (Artículos 204° a 217°), y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), es un ente descentralizado y, por tal, se aplica la normativa específica indicada en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias (Artículos 204° a 217°).

Que, las atribuciones conferidas al Intendente Municipal, surgen de la propia Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a lo largo del Año 2018, referidas a la creación de los cargos de Director como de funcionarios de Ley (Contador General, Tesorero y Jefe de Compras) y a la designación de las personas que ocupen dichos cargos, se ha dado inicio a este proceso.

Que, del concurso llevado a cabo el día 26 de Junio del corriente, se agrega a fs. 44 y 45, el Acta del Jurado interviniente con los resultados del mismo, en el que se define la designación de la Agente Sra. Iliana Andrea Menna, Legajo 14.254, en el cargo de Contador General de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto 1744/2019 y su rectificación Decreto 1761/2018, por el que designa a partir del 1 de Agosto de 2019, en el cargo de Contador General de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), a la Contadora Iliana Andrea Menna, Legajo 99.950, DNI 25.261.549.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

DECRETO  
(Exp. 602-HCD-2019)

VISTO

La Ordenanza 17.936, que reglamenta la designación de espacios públicos, y;

CONSIDERANDO

Que, Cristina Viviana Drunday, nació en la ciudad de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires) el 29 de octubre de 1956, y que en 1985 se mudó al Barrio Vialidad Nacional de la localidad de Ingeniero White, distrito de Bahía Blanca en donde vivió 30 años.

Que, Cristina, se desempeñó como docente durante 32 años, siendo una de las primeras maestras en la Escuela N° 58, Día del Camino, inaugurada en 1985 en el Barrio Vialidad.

Que, en la Escuela N° 58, fue maestra de grado, vicedirectora y, finalmente directora, desde el año 2001 al 2007.

Que, como directora de la escuela del barrio, impulsó los siguientes proyectos de vinculación con otras instituciones de Ingeniero White, como el Museo del Puerto y el Club de Leones:

- Proyecto de biblioteca con la Fundación leer.

- Proyecto “Leer es fundamental’ bajo el auspicio de PBB Polisor.
- Proyecto de alfabetización con el Club de Leones de Ingeniero White.
- Proyectos de extensión con el Museo del Puerto “Muestra interactiva. Nuestra Ría: realidad y futuro”, bajo la dirección Fabiana Tolcachier (marzo a octubre del año 2000).

Que, concretó la creación de la biblioteca de la institución, con el apoyo de AIQBB, y presentó el primer proyecto de jornada extendida para la escuela, atendiendo a las necesidades de los alumnos de la comunidad.

Que, también desempeñó funciones en diversas escuelas de nuestra ciudad, como maestra de grado y como directora. Fue maestra de grado desde 1985 en la Escuela N° 58 hasta el año 1994, en el que rindió concurso para el cargo de Vicedirectora; en el año 2001 asumió por concurso la Dirección hasta 2007, en la misma escuela; trabajó en doble cargo entre el año 1994 y 2007, desempeñando funciones como maestra de grado en las escuelas N° 21, 40, 13, 65, 30 y 7 de nuestra ciudad; a partir del año 2005 hasta el 2010 dio clases en el nivel secundario en el área de lengua en la EETN 1 y EETN 3, también de Bahía Blanca; desde el 2008 al 2011 desempeñó funciones como directora de la escuela N° 36 de Villa Nocito; en el año 2011 tomó el cargo de directora en la Escuela N° 37 de Bahía Blanca, cargo en el que se jubiló en el año 2014.

Que, fue madre de tres hijos y abuela y falleció el 20 de mayo de 2015, a los 59 años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese el nombre de “Cristina Vivian Drunday”, a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Daniel de Solier y Maestro Piccioli, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 393r, Parcelas 16 y 17.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

#### DECRETO (Exp. 603-HCD-2019)

VISTO

La necesidad de regularizar el funcionamiento de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), creada por Ordenanza N° 1356/61 y sus modificatorias.

Las presentes actuaciones por las que se realizó el concurso para la cobertura de cargo Jefe de Compras de la entidad, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias (Artículos 204 a 217º), y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), es un ente descentralizado y, por tal, se aplica la normativa específica indicada en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias (Artículos 204º a 217º).

Que, las atribuciones conferidas al Intendente Municipal surgen de la propia Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a lo largo del Año 2018, referidas a la creación de los cargos de Director como de funcionarios de Ley (Contador Tesorero y Jefe de Compras) y, a la designación de las personas que ocupen dichos cargos.

Que, del concurso llevado a cabo el día 28 de Junio del corriente, se agrega a Fs. 123 a 124, se halla el Acta del Jurado interviniente con los resultados del concurso, en el que se define la designación de la Agente Sra. Fidani, Luciana Belén en el cargo de Jefe de Compras de la Dirección Obra Social de Empleados Municipales (D.O.S.E.M.).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto 1746/2019, por el que designa a partir del 1 de Agosto de 2019, en el cargo de Jefe de Compras de la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales de Bahía Blanca (D.O.S.E.M.), a la Sra. Luciana Belén Fidani, Legajo 99.951, DI 32.257.303.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 94-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, el pedido de f. 1, de Sergio Daniel Manes, por el que solicita factibilidad para el desarrollo de la actividad Salón de Fiestas en calle Pronsato N° 1340/56; el informe del Departamento de Planeamiento Urbano a f. 9, el pedido de excepción de f. 11; la Resolución N° 10-391-2018 de f. 15 vta., de la Secretaría de Infraestructura por la que se deniega la excepción; la reiteración del pedido de tratamiento vía excepción a f. 19, el Acta 554, en la que la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano (fs. 21 a 25) trata la solicitud; la Resolución denegatoria N° 10-552/2018 de f. 27 y el pedido de f.1, del expediente 94-HCD-2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, con carácter de excepción, al Señor Sergio Daniel Manes, la habilitación del uso del rubro "CASITA DE FIESTAS INFANTILES (HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE 10:00 A 22:00 HS.)", en la calle Pronsato N° 1340/56 de la localidad e Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Quinta 85, Fracción IV, Parcela 5, Partida 118.055, de nuestra ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La excepción queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- El horario de funcionamiento es de 10 hs. a 22 hs.
- No ampliar la construcción afectada.
- Cesar la actividad en caso de denuncia fundada de vecinos.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al peticionario y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 602-HCD-2018)

VISTO

La Ordenanza 17.936, que reglamenta la designación de espacios públicos, y;

CONSIDERANDO

Que, Cristina Viviana Drunday, nació en la ciudad de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires) el 29 de octubre de 1956, y que en 1985 se mudó al Barrio Vialidad Nacional de la localidad de Ingeniero White, distrito de Bahía Blanca en donde vivió 30 años.

Que, Cristina, se desempeñó como docente durante 32 años, siendo una de las primeras maestras en la Escuela N° 58, Día del Camino, inaugurada en 1985 en el Barrio Vialidad.

Que, en la Escuela N° 58, fue maestra de grado, vicedirectora y, finalmente directora, desde el año 2001 al 2007.

Que, como directora de la escuela del barrio, impulsó los siguientes proyectos de vinculación con otras instituciones de Ingeniero White, como el Museo del Puerto y el Club de Leones:

- Proyecto de biblioteca con la Fundación leer.

- Proyecto “Leer es fundamental’ bajo el auspicio de PBB Polisur.
- Proyecto de alfabetización con el Club de Leones de Ingeniero White.
- Proyectos de extensión con el Museo del Puerto “Muestra interactiva. Nuestra Ría: realidad y futuro”, bajo la dirección Fabiana Tolcachier (marzo a octubre del año 2000).

Que, concretó la creación de la biblioteca de la institución, con el apoyo de AIQBB, y presentó el primer proyecto de jornada extendida para la escuela, atendiendo a las necesidades de los alumnos de la comunidad.

Que, también desempeñó funciones en diversas escuelas de nuestra ciudad, como maestra de grado y como directora. Fue maestra de grado desde 1985 en la Escuela N° 58 hasta el año 1994, en el que rindió concurso para el cargo de Vicedirectora; en el año 2001 asumió por concurso la Dirección hasta 2007, en la misma escuela; trabajó en doble cargo entre el año 1994 y 2007, desempeñando funciones como maestra de grado en las escuelas N° 21, 40, 13, 65, 30 y 7 de nuestra ciudad; a partir del año 2005 hasta el 2010 dio clases en el nivel secundario en el área de lengua en la EETN 1 y EETN 3, también de Bahía Blanca; desde el 2008 al 2011 desempeñó funciones como directora de la escuela N° 36 de Villa Nocito; en el año 2011 tomó el cargo de directora en la Escuela N° 37 de Bahía Blanca, cargo en el que se jubiló en el año 2014.

Que, fue madre de tres hijos y abuela y falleció el 20 de mayo de 2015, a los 59 años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Impónese el nombre de “Cristina Vivian Drunday”, a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Daniel de Solier y Maestro Piccioli, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 393r, Parcelas 16 y 17.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### III

#### RESOLUCION (Exp. 499-HCD-2019)

VISTO

La 7° Edición del AGROTour a desarrollarse los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, AGROTour, es un recorrido sobre los cultivos de trigo y cebada organizado por la Bolsa de Cereales de Bahía Blanca en conjunto con la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca.

Que, el objetivo de este evento, es reunir a los distintos actores que intervienen en la cadena agroindustrial, con el fin de realizar estimaciones a campo, de rendimiento y calidad.

Que, experiencias anteriores, han demostrado que este tour, es una herramienta útil y estratégica para la toma de decisiones.

Que, la edición anterior ,reunió 18 camionetas, en solo dos días de recorrido, se relevaron más de 180 lotes en los Partidos de la Provincia de Buenos Aires y de la Pampa, totalizando 3000 Km en tres circuitos paralelos.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de Recursos Humanos y/o Técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “7° Edición de AGROTour” a desarrollarse los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia del mismo al Sr. Presidente de la Bolsa de Cereales de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

#### IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 320-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice tareas de reparación y bacheo en calle Río Negro en las siguientes intersecciones:

- Río Negro e Italia.
- Río Negro y Teniente Farías.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

V

DECRETO  
(Exp. 1.213-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que a fs. 1 a 5, vecinos de nuestra ciudad solicitan la instalación del servicio de agua potable en diversas calles y, lo informado a fs. 9 y 10, por el Departamento de Vialidad, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Hágase saber a los vecinos presentados en el expediente lo informado a fs. 9 y 10, por el Departamento de Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Hecho, Archívese.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

VI

DECRETO  
(Exp. 336-HCD-2017)

La presentación efectuada por la Iglesia Cristiana Aliancista Internacional a fs.1, solicitando la eximición del pago de los Derechos de Construcción, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Hágase saber a la Iglesia Cristiana Aliancista Internacional lo informado a fs. 29, por el Departamento de Recaudación de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Hecho, Archívese.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 559-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el recorrido de la línea 514 y establezca su acceso y egreso al Barrio 12 de Octubre a través de la calle San José.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 531-HCD-2019)

VISTO

La destacada carrera deportiva de los Bahienses Juan Cruz Zara y Federico Olheiser, y;

CONSIDERANDO

Que, la Selección Argentina Masculina de Sóftbol, por primera vez, se quedó con el Campeonato Mundial, cuya Edición 2019 se llevó a cabo en República Checa.

Que, los Bahienses Juan Cruz Zara y Federico Olheiser integran el Seleccionado Argentino Masculino de Sóftbol, donde Argentina se consagró Campeón Mundial de la disciplina por primera vez, al derrotar a su par de Japón por 3 a 2 en tiempo suplementario, en el marco de la final que se desarrolló en la ciudad de Praga, República Checa.

Que, el Mundial Masculino de Sóftbol se juega desde 1966 y Argentina llegó a la gloria en su décima aparición en una Copa del Mundo. Hasta Praga, su mejor participación había sido en Auckland 2013 y Whitehorse 2017, cuando alcanzó la cuarta colocación.

Que, Juan Cruz Zara, nació en Bahía Blanca el 26 de Mayo de 1993; se inició en el Softball en el año 2003, a los 10 años de edad en el Club el Nacional de nuestra ciudad hasta el año 2009. Que su carrera deportiva continuó desde el año 2009 hasta la fecha en el Club Los Indios. En el Año 2010 comenzó en la Selección Juvenil y en el año 2012 obtuvo el Campeonato Juvenil de Paraná; ese mismo año comenzó en la Selección Mayor. Esta es su tercer participación en mundial de mayores (2015, 2017 y 2019), en el año 2015 ganó Medalla de Bronce en los Panamericanos de Toronto.

Que, Federico Olheiser , nació en Bahía Blanca el 23 de Marzo de 1993; se inició en el Club Liniers en las categorías inferiores y luego continuó su carrera deportiva en el Club Los Indios tras un breve paso por el Club Universitario. En el año 2010, comienza en la Selección Juvenil en dónde consigue la Medalla de Oro en el año 2012, en la Ciudad de Paraná. En el año 2017 ingresa a la preselección mayor.

Que, los bahienses Juan Cruz y Federico, con tan solo 26 años de edad y un trabajo continuado y de base, como integrantes de la Selección pusieron a nuestro País a la altura de las potencias y marcaron un hecho histórico.

Que, las destacadas actuaciones, individuales y grupales, producto del esfuerzo, constancia, dedicación y trabajo hacen que este reconocimiento sea por demás merecido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Distíngase con el título de “Personalidad Destacada del Deporte de la ciudad de Bahía Blanca” a Juan Cruz Zara y Federico Olheiser por su trayectoria deportiva, en el Ámbito Local, Nacional e Internacional.

SEGUNDO: Comuníquese la presente a los Sres. Juan Cruz Zara y Federico Olheiser y sus familiares.

Sala de Sesiones, 1º de agosto de 2019

#### IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 430-HCD-2019)

#### VISTO

El espacio verde ubicado en la calle Vélez Sarsfield, entre calles San Martín y Cárrega de la localidad de Ingeniero White, y;

#### CONSIDERANDO

Que, Silverio ,nació en el año 480, en la ciudad de Frosine, hijo de Hormisdas y Caria di Capua y que el 20 de junio del año 536, fue electo Papa.

Que, el 11 de marzo de 537, fue injustamente condenado por alta traición, despojado de los hábitos pontificios y enviado al exilio en Patará, Grecia.

Que, allí comenzó su martirio y fue el obispo de Patará, compadecido por su situación, quien apeló al emperador Justiniano, quien ordenó que Silverio regresara a Roma, para ser procesado. Justiniano reconoció su inocencia y lo envió de regreso a Roma, adonde no llegaría nunca, porque lo hizo desembarcar en la isla de Ponza, condenado a pan y agua, alimentado por la tripulación hasta que murió, consecuencia de los malos tratos.

Que, el relato histórico, convirtió luego a Silverio en mártir y protector de los pescadores que lo habían albergado y alimentado durante sus años de exilio, suceso que se convirtió luego en leyenda.

Que, contada su historia de generación en generación, San Silverio continúa en la memoria de todos los nativos de Ponza, que fueron los primeros en pedirles salud, trabajo y que el mar no se convirtiera en un peligro.

Que, la devoción a este santo, llegó a la Argentina con la inmigración italiana, a partir de 1923, cuando residentes de Ponza, todos pescadores, arribaron a Ingeniero White, para radicarse en estas tierras.

Que, una imagen del santo, arribó a Ingeniero White el 11 de noviembre de 1926, y, a partir de ese momento, Filomena Coppa y Lucía y Josefa Vitelli, quienes viajaban a bordo del buque “Nazar Isauro”, portando la reliquia, fueron las encargadas de movilizar a la población ponzeña afincada en White, para crear una sociedad y organizar una festividad en honor del santo.

Que, luego del arribo de la primera estatua del santo, los ponceses que habitaban Ingeniero White contagiaron su devoción por San Silverio a todos los hogares de la zona portuaria.

Que, desde el nacimiento de la celebración hasta la actualidad, el tercer domingo de noviembre de cada año la comunidad whitense se reúne a exteriorizar su fe en el patrono.

Que, el espacio verde, ubicado en la calle Velez Sarsfield entre calles San Martín y Cárrega de la localidad de Ingeniero White no posee denominación, y es un sitio muy transitado por los vecinos, que verían con agrado que se le asigne el nombre del tan querido Santo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Artículo 1°: Impónese el nombre de “San Silverio”, a las isletas centrales de la calle Vélez Sarfield, entre Avenida General San Martín y José M. Cárrega.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de agosto de 2019